



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE
LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE
EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Lima – Perú

2024

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD	5
III.	OBJETIVO.....	5
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	5
V.	BASE LEGAL.....	6
VI.	CONTENIDO	7
6.1.	Aspectos Técnicos Conceptuales	7
6.2.	Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo..	13
6.2.1	Antecedentes:	13
6.2.2	Problema (Magnitud y Características).....	22
6.2.3	Causas del problema	30
6.2.4	Población objetivo	30
6.2.5	Alternativas de solución.....	31
6.3.	Articulación Estratégica con los objetivos y acciones del PEI y articulación operativa con las actividades Operativas del POI.....	34
6.4.	Actividades por Objetivos	34
6.4.1.	Implementar y ejecutar Telegestión.....	34
6.4.2.	Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	34
6.4.3.	Implementar y ejecutar Telecapacitación	35
6.4.4.	Implementar y ejecutar Tele-IEC	35
6.4.5.	Costeo por actividades	35
6.5.	Presupuesto	37
6.6.	Fuente de Financiamiento	38
6.7.	Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Plan	38
7.	ANEXOS.....	38
	Anexo N° 01: <i>Infraestructura de Telesalud</i>	39
	Anexo N° 02: Cronograma de Actividades	41
	Anexo N° 02: Cronograma de Actividades	42
	Anexo N° 03: Presupuesto	43
	Anexo N° 04: Estructura Programática Operativa	44
	Anexo N° 05: Estructura Programática del Presupuesto	45
	Anexo N° 06: Indicadores	46
	Anexo N° 07: Seguimiento de Meta Física	47
	Anexo N° 08: Seguimiento de Meta Financiera.....	48
	Anexo N° 09: Ficha Técnica del Proceso	49
	Anexo N° 10: Ficha Inventario de Procedimientos	51

Anexo N° 11: Ficha Técnica de Procedimientos54

Anexo N° 12: Flujogramas de Procesos.....64

8. BIBLIOGRAFIA68

I. INTRODUCCIÓN

Desde hace ocho años el estado central viene promoviendo y brindando los lineamientos para el correcto desarrollo de las prestaciones de salud mediante el uso de las tecnologías de la información; en 2016 se promulgó la Ley N°30421 – Ley de Marco de Telesalud en la que se establece lineamientos para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud en todo el país; ese mismo año, en el Decreto Legislativo N° 1303, el cual optimiza los procesos de Telesalud, además indica que los servicios de Telesalud deben ser accesibles principalmente a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive. pero no la restringe a otras áreas; en el 2019, se emitió el Decreto Supremo N° 003-2019-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, el cual establece disposiciones para implementar y desarrollar la Telesalud. Asimismo, establece que el Plan Nacional de Telesalud sirve de marco para la formulación de los Planes Regionales de Telesalud, por otro lado, en el 2020, fue aprobado el Decreto Legislativo N° 1490, el cual fortalece los alcances de la Telesalud.

El Ministerio de Salud (MINSA) como ente rector viene impulsando la Telesalud en todos los establecimientos a nivel nacional, mediante el cual procura acortar la brecha de recursos humanos en salud, barreras geográficas y ofertas limitadas de los establecimientos de salud. Según la plataforma digital única del Estado Peruano la TELESALUD presenta 04 ejes de desarrollo como son: Telemedicina, Telecapacitación, Tele IEC (Teleinformación, educación y comunicación), Telegestión. Los servicios que ofrece la Telemedicina son: Teleinterconsulta, Teleconsulta, Teleorientación, Telemonitoreo y Telediagnóstico.

El Hospital de Emergencias de Villa el Salvador (HEVES) un establecimiento de referencia con categoría II-2, tiene bajo su ámbito de influencia ocho distritos, estos son: Villa El Salvador, Pachacamac, Lurín, San Bartolo, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, Santa María del Mar; pertenecientes administrativamente a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; en referencia a las actividades de Telesalud desarrolló actividades de Telemedicina desde abril del año 2020 mediante el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización (DAAYH).

Debido al amplio ámbito del HEVES es de suma importancia implementar Telesalud en sus 4 ejes; es así que surge la necesidad de establecer un plan de implementación que contempla el ejercicio de estrategias para fortalecer y reunir una infraestructura

tecnológica, equipamiento informático y biomédico óptimo para ejecutar las prestación de salud de manera óptima.

El Funcionamiento integral eficiente y eficaz de los ejes de Telesalud requieren del uso de recursos financieros, económicos, tecnológicos, y talento humano que continúan siendo herramientas fundamentales para su desarrollo, en consecuencia, facilitará reducir las brechas de acceso a la salud de la población, garantizando la continuidad de la prestación en salud centrada al entorno del paciente.

El presente Plan de implementación se orienta a fortalecer y mejorar los procesos de los Ejes de Telesalud en los componentes de Telemedicina, TeleIEC, Telegestión y Telecapacitación, para contribuir a disminuir los desplazamientos innecesarios, ahorro de tiempo y reducir gastos del paciente.

II. FINALIDAD

Implementación de la Unidad Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud integral, a fin de mejorar la calidad e incrementar su cobertura mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

III. OBJETIVO

Implementar los 4 ejes de Telesalud en la Unidad de Telesalud en el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización mediante el uso de Tecnologías de la información y comunicación.

3.1 Objetivo Especifico

- 3.1.1. Implementar y ejecutar Telegestión.
- 3.1.2. Completar la implementación y ejecutar Telemedicina.
- 3.1.3. Implementar y ejecutar Telecapacitación.
- 3.1.4. Implementar y ejecutar Tele-IEC.

IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de implementación es de aplicación a nivel de la Unidad de Telesalud que comprende los procesos de atención a los usuarios de Consulta Externa.

V. BASE LEGAL

1. Ley N°26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
2. Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.
3. Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.
4. Ley N°29733. Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
5. Ley N°30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
6. Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias.
7. Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud — RIS.
8. Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA, que aprueba el plan nacional de Telesalud del 2020-2023
9. Decreto de Urgencia N° 017-2019. Decreto de Urgencia que establece Medidas para la Cobertura Universal de Salud.
10. Decreto Legislativo N°1303, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados a Telesalud.
11. Decreto Legislativo N°1306, Decreto Legislativo que optimiza procesos vinculados al Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
12. Decreto Legislativo N°1490, Decreto Legislativo que fortalece los alcances de la Telesalud.
13. Decreto Legislativo N°1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades.
14. Decreto supremo N°003-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
15. Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
16. Decreto Supremo N° 009-2017-SA. aprueba el Reglamento de la Ley N°30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
17. Resolución Ministerial N°117-2020/MINSA, que aprueba La Directiva Administrativa N°285-MINSA-2020-DIGTEL: Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina síncrona y asíncrona.

18. Resolución Ministerial N°116-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°284-MINSA-2020-DIGTEL; Directiva de Telegestión para la implementación y desarrollo de Telesalud.
19. Resolución Ministerial N°146-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°286-MINSA/2020/DIGTEL: Directiva Administrativa para la implementación y Desarrollo de los Servicios de Teleorientación y Telemonitoreo.
20. Resolución Directoral 07-2024-DE-HEVES, que aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024, DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR.
21. Resolución Directoral 204-2022-DE-HEVES, que aprueba el PROGRAMA DE LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD CRONICA EN EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR “PROGRAMA TELEMEDICINA CRÓNICOS”

VI. CONTENIDO

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

6.2.1 Definiciones Operativas:

- **Acto médico:** Es toda acción o disposición que realiza el médico en el ejercicio de la profesión médica. Ello comprende los actos de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y pronóstico que realiza el médico en la atención integral de pacientes, así como los que se deriven directamente de éstos. Los actos médicos mencionados son de exclusivo ejercicio del profesional médico.
- **Acto de salud:** Es toda acción o actividad que realizan los profesionales de la salud, excepto el Médico Cirujano, para las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, según corresponda; que se brinde al paciente, familia y comunidad. La recuperación incluye la evaluación clínica, diagnóstico, pronóstico, terapéutico y seguimiento, según las competencias de cada profesional de la salud.

- **Acción de capacitación:** Actividad de enseñanza-aprendizaje destinada a cerrar brechas o desarrollar competencias o conocimientos en los Recursos Humanos en Salud, pudiendo realizarse dentro o fuera de la institución y dentro o fuera de la jornada de trabajo. a discreción de la institución.
- **Aplicación informática:** Es un tipo de programa informático (software) diseñado como herramienta para permitir a un usuario realizar uno o diversos tipos de trabajos específicos.
- **Capacitaciones rápidas:** Capacitaciones muy cortas que en el marco de la emergencia sanitaria no requieren un diagnóstico de necesidades de capacitación convencional, ya que son capacitaciones emergentes con tiempo de duración de 60 a 90 minutos en la modalidad de videoconferencia o afines.
- **Confidencialidad:** Es la garantía que la información será protegida para que sea conocida solo por usuarios autorizados. Dicha garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a esta información.
- **Datos personales relacionados con la salud:** Es aquella información concerniente a la salud pasada, presente o pronosticada, física o mental, de una persona, incluyendo el grado de discapacidad y su información genética.
- **Desarrollo de capacidad de los Recursos Humanos en Salud:** Proceso mediante el cual los individuos, grupos, organizaciones, instituciones y sociedades incrementan sus capacidades para realizar funciones esenciales, resolver problemas, definir y lograr objetivos, así como entender y responder a sus necesidades de desarrollo en un contexto amplio y de manera sostenible.
- **Educación a Distancia:** La Educación a Distancia es una modalidad del Sistema Educativo caracterizada por la interacción simultánea o diferida entre los actores del proceso educativo, facilitada por medios tecnológicos que propician el aprendizaje autónomo. Es aplicable a todas las etapas del Sistema Educativo, de acuerdo con la normatividad en la materia.

- **Equipamiento biomédico:** Es el dispositivo medico operacional y funcional que reúne sistemas y subsistemas eléctricos, electrónicos, hidráulicos y/o híbridos, incluidos los programas informáticos que intervengan en su buen funcionamiento, destinado por el fabricante a ser usado en seres humanos con fines de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación. No constituyen equipo biomédico aquellos dispositivos médicos implantados en el ser humano o aquellos destinados para un solo uso.
- **Firma Electrónica:** Es cualquier símbolo basado en medios electrónicos utilizados o adoptado por una parte con la intención precisa de vincularse, autenticar y garantizar la integridad de un documento electrónico o un mensaje de datos cumpliendo todas o algunas de las funciones características de una firma manuscrita.
- **Historia Clínica:** Es el documento médico legal en el que se registran los datos de identificación y de los procesos relacionados con la atención del paciente, en forma ordenada, integrada, secuencial e inmediata a la atención que el médico u otros profesionales de salud brindan al paciente o usuario de salud y que son refrendados con la firma manuscrita o digital de los mismos.
- **Historia Clínica electrónica:** Es la historia clínica registrada en forma unificada, personal, multimedia, refrendada con la firma digital del médico u otros profesionales de la salud, cuyo tratamiento (registro, almacenamiento, actualización, acceso y uso) se realiza en estrictas condiciones de seguridad, integralidad, autenticidad, confidencialidad, exactitud, inteligibilidad, conservación y disponibilidad a través de un Sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas, de conformidad con las normas aprobadas por el Ministerio de Salud, como órgano rector.
- **Historia Clínica Informatizada:** Es la historia clínica soportada en medios electrónicos que permiten su almacenamiento, actualización y recuperación posibilidades, en una amplia gama de posibilidades para el uso de la información clínica, procesos y metodología estandarizadas. Dicha historia clínica no utiliza la firma digital para refrendar su contenido.

- **Red Integrada de Salud (RIS):** Conjunto de organizaciones que presta, o hace los arreglos institucionales para prestar una cartera de atención de salud equitativa e integral a una población definida, a través de la articulación, coordinación y complementación, y que rinde cuentas por los resultados sanitarios y administración y por el estado de salud de la población a la que sirve.
- **Seguridad de la información:** Concepto asociado al conjunto de medidas que las organizaciones adoptan para la presentación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, considerando tanto la información contenida en los medios y manuales automatizados.
- **Tecnologías de la información y Comunicaciones (TICs):** Son un conjunto de servicios, redes, softwares y dispositivos de hardware que se integran en sistemas de información interconectados y complementarios, con la finalidad de gestionar datos e información de manera efectiva, mejorando la productividad de los ciudadanos, gobierno y empresas, dando como resultado una mejora en la calidad de vida.
- **Telemedicina:** Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, prestados por personal de la salud que utiliza las TIC, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.
- **Telesalud:** Servicio de salud a distancia prestado por personal de la salud competente a través de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación-TICs, para lograr que estos servicios y sus relacionados, sean accesibles y oportunos a la población. Este servicio se efectúa considerando los siguientes ejes de desarrollo de la Telesalud, la prestación de los servicios de salud, la gestión de los servicios.
- **Telediagnóstico:** Es el servicio de apoyo al diagnóstico a distancia mediante el uso de las TIC, en el proceso de atención, seguimiento y/o control del paciente, mediante la lectura, análisis e interpretación y diagnóstico de imágenes médicas, patología clínica, anatomía patológica, entre otros.

- **Teleconsulta:** Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud, en el marco de sus competencias, y una persona usuaria mediante el uso de las TIC, con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso. cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.
- **Teleorientación:** Es el conjunto de acciones que desarrolla un profesional de salud mediante el uso de las TIC, para proporcionar a la personal usuaria de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.
- **Telecapacitación:** Es el proceso de enseñanza aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por personal con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal de la salud.
- **Teleconsultante:** Es la consulta a distancia que se realiza entre un profesional de la salud, en el marco de sus competencias. y una persona usuaria mediante el uso de las TIC con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.
- **Teleconsultor:** Médico especialista, médico cirujano, u otro profesional de la salud, que labora en una IPRESS consultora y brinda servicios de Telemedicina a uno o más teleconsultantes.
- **Telegestión:** Aplicación de los principios, conocimientos y/o métodos de la gestión de salud, mediante el uso de las TIC, en planificación, organización, dirección y control de los servicios de salud.

- **Teleinformación, educación y comunicación:** Es la comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite ampliar o precisar los conocimientos que se tienen sobre salud, y está dirigido a la población en general o a un sector de esta, para difundir estilos de vida saludable. el cuidado de su salud, familia y comunidad.
- **Teleinterconsulta:** Es la consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud o un profesional de salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo esta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud
- **Telemonitoreo:** Es la monitorización o seguimiento a distancia de la persona usuaria, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en las que se transmite la información clínica de la persona usuaria, y si el caso lo amerita según criterio medico los parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, como medio de control de su situación de salud. Se puede o no incluir la prescripción de medicamentos de acuerdo al criterio médico y según las competencias de otros profesionales de salud.
- **IPRESS Consultante:** Institución Prestadora de Servicios de Salud ubicada principalmente en un área geográfica con limitaciones de acceso o capacidad resolutive y que cuenta con tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), a fin de acceder a servicios de Telemedicina de una o más IPRESS consultoras.
- **IPERSS Consultora:** Institución Prestadora de Servicios de Salud registrada con el servicio de Telesalud en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - RENIPRESS, que cuenta con tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y brinda servicios de Telemedicina a las 'PRESS consultantes.
- **Personal de la salud:** Está compuesto por profesionales de la salud, persona técnica y auxiliar asistencial de la salud.

6.2.2 Siglas y/o Acrónimos:

DAAyH	:	Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
DAADyT	:	Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
FUAT	:	Formato Único de Teleorientación y Telemonitoreo
FUA	:	Formato Único de Atención
HEVES	:	Hospital de Emergencias Villa EL Salvador
IPRESS	:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud
RENIEC	:	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RENIPRESS	:	Registro Nacional de IPRESS
SAA	:	Servicio de Atención Ambulatoria
SE	:	Servicio de Enfermería
SG	:	SISGALEN
SIS	:	Seguro Integral de Salud
TIC's	:	Tecnologías de la Información y de la Comunicaciones
TOT	:	Teleorientación
TMT	:	Telemonitoreo
IEC	:	Información, educación y comunicación.
UPSS	:	Unidad Prestadora de Servicios de Salud
UIS	:	Unidad de Inteligencia Sanitaria
UTI	:	Unidad de Tecnologías de la Información

6.2. Análisis de la Situación Actual del Aspecto Sanitario o Administrativo

6.2.1 Antecedentes:

➤ Legales:

En el 2008. se emitió a Resolución Ministerial N° 365-2008/MINSA, que aprobó la NTS N° 067-MINSA/DGSP-V.OI. "Norma Técnica de salud en Telesalud" que establece disposiciones para el uso de Telesalud en los servicios de salud. Asimismo, señala cumplimiento de la de condiciones técnicas y de calidad para garantizar una atención segura de la Telemedicina y el uso obligatorio de la Historia Clínica (electrónica o física), entre otros aspectos.

En el 2016. se promulgó la Ley N° 30421 - Ley Marco de Telesalud, que establece lineamientos para la implementación y desarrollo de la Telesalud como una estrategia de prestación de servicios de salud en todo el país. La Ley reconoce que el Ministerio de Salud formula, planea, dirige, coordina. ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial de Telesalud; y que responsable de elaborar el Plan Nacional de Telesalud y definir los estándares de calidad de la provisión de los servicios de Telesalud.

Ese mismo año, se promulgó el Decreto Legislativo N° 1303, Decreto Legislativo que optimiza los procesos vinculados a Telesalud, que establece que los servicios de Telesalud deben ser accesibles principalmente a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutive. pero no la restringe a otras áreas. Asimismo, señala que la prestación de Telemedicina puede ser realizada por todo el personal de salud y no la restringe a los profesionales.

En el 2017. se emitió el Decreto Supremo NO 008-2017-SA, que aprobó el "Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Salud", que dispone que la Dirección General de Telesalud. Referencia y Urgencias es el órgano de línea del Ministerio de Salud, responsable de formular e implementar la política de Telesalud en el Sector Salud y de proponer normas, lineamientos, planes, estrategias para implementar los ejes de desarrollo de la Telesalud (artículos 103 y 104).

En el 2019, se emitió el Decreto Supremo N° 003-2019-SA, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud modificada con Decreto Legislativo N°1303, que optimiza procesos vinculados a Telesalud, el cual establece disposiciones para implementar y desarrollar la Telesalud. Asimismo. establece que el Plan Nacional de Telesalud sirve de marco para la formulación de los Planes Regionales de Telesalud. Asimismo. Resolución Ministerial N°180-2019-MINSA, se conformó la Comisión Sectorial, de naturaleza temporal, encargada de elaborar el proyecto del Plan Nacional de Telesalud.

En el 2020. se ha aprobado el Decreto Legislativo N° 1490, Decreto que fortalece los alcances de la Telesalud, que tiene por Objeto dictar disposiciones **Legislativo** destinadas a fortalecer los alcances de la telesalud. Que, en este contexto, y como parte del fortalecimiento del Sector Salud, deben aprobarse para el año 2020 los criterios técnicos a través de los cuales se definen los indicadores de desempeño y compromisos de mejora a la gestión de los servicios a cumplir en el año 2020.

En el marco normativo del Plan Nacional de Telesalud del Perúv 2020-2023 el cual fue aprobado por la **Resolución Ministerial N° 1010-2020/MINSA** se presentaron los lineamientos para la implementación y desarrollo de Telesalud en seis puntos:

- Promover la aplicación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los servicios de salud del país, como un medio para mejorar el acceso a servicios de Salud y la Calidad de Atención, en especial en las zonas rurales y aisladas, en coordinación con los sectores correspondientes de ser el caso.
- Fortalecer la capacidad resolutive de la oferta de servicios de salud, en especial en el primer nivel de atención y el desarrollo de redes de servicios de salud en el Sistema de Nacional de Salud.
- Considerar al usuario de Telesalud y a la persona como eje central en la implementación y desarrollo de los servicios de Telesalud.
- Contribuir al continuo fortalecimiento de capacidades del personal de la salud, mediante programas de capacitación a distancia y otros, adecuados a necesidades específicas.
- Promover estilos de vida saludable, cuidado de la salud en la población mediante programas de información, educación y comunicación a distancia, adecuadas a necesidades específicas de la población.
- Promover el uso de telegestión para la planificación, organización, dirección y control de los servicios.

En el 2024. se emite el Decreto Directoral N° 07-2024-DE-HEVES, que aprueba el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 - HEVES, instrumento de gestión que contiene la programación de actividades del HEVES, a ser ejecutadas en el período anual 2024, orientadas a alcanzar los objetivos y metas institucionales, así como contribuir con el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional; entre las cuales se detalla el Centro de Costo de Telesalud y las siguientes actividades: Teleinterconsulta, Telemonitoreo, Teleorientación, Telecapacitación, Teleimagen y Telerehabilitación.

➤ **Hospital de Emergencias de Villa el Salvador**

El Servicio de Atención Ambulatoria de Especialidades Clínicas, tiene las siguientes especialidades:

- | | |
|-------------------|----------------------|
| ○ Reumatología. | ○ Neumología. |
| ○ Neurología. | ○ Gastroenterología. |
| ○ Nefrología. | ○ Psiquiatría. |
| ○ Cardiología. | ○ Psicología. |
| ○ Geriatria. | ○ Oncología. |
| ○ Endocrinología. | ○ Hematología. |
| ○ Dermatología. | ○ Medicina Interna. |
| ○ Infectología. | |

El Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización del Hospital de Emergencias de Villa el Salvador está constituido por:

La Unidad de Cirugía Ambulatoria, con las siguientes especialidades:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| ○ Cirugía de Cabeza y Cuello. | ○ Oftalmología. |
| ○ Cirugía de Tórax y Cardiovascular. | ○ Otorrinolaringología. |
| ○ Neurocirugía. | ○ Urología. |
| ○ Traumatología. | ○ Gineco Oncología. |
| | ○ Cirugía Oncología. |
| | ○ Cirugía Pediátrica. |

La unidad de Pediatría y Neonatología, con las siguientes especialidades:

- Cardiología Pediátrica.
- Cirugía Pediátrica.
- Neonatología.
- Pediatría General.

La unidad de Ginecología y Obstetricia, con las siguientes especialidades:

- Gineco Obstetricia.
- Ginecología.

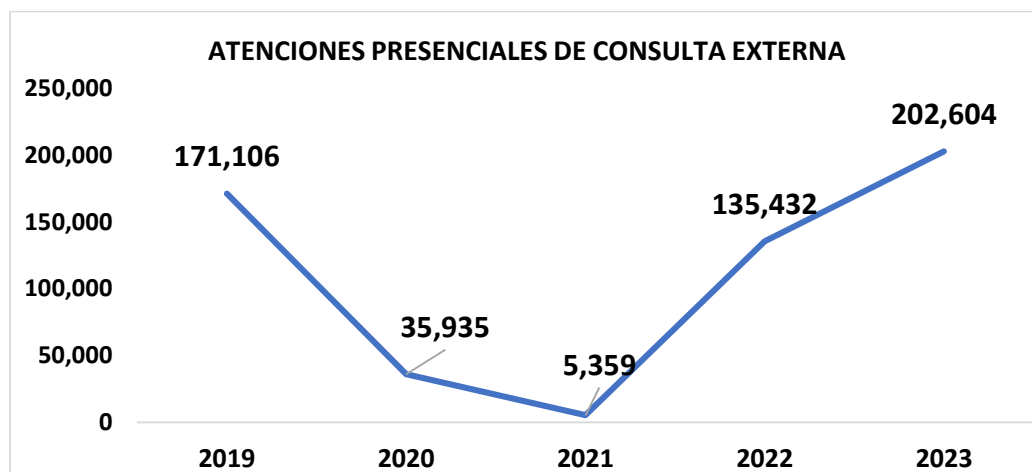
La unidad de Oncología, con las siguientes especialidades:

- Gineco Oncología.
- Cirugía Oncología.
- Hematología.
- Medicina Oncológica.

La unidad de Salud mental, con las siguientes especialidades:

- Psiquiatría.
- Psicología.
- Asistencia Social.

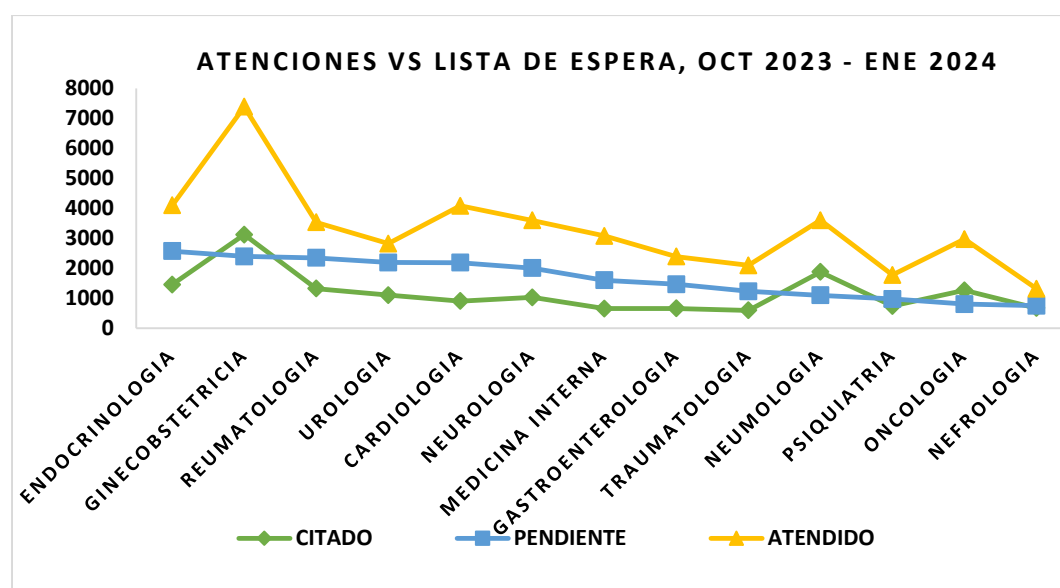
FIGURA N° 01: ATENCIONES TOTALES EN CONSULTA EXTERNA EN MODALIDAD PRESENCIAL.



Fuente: Reporteador Estadístico de la UIS-HEVES

En la FIGURA N° 01, se evidencia un crecimiento de 18% en las atenciones de consulta externa presenciales del año 2019 al 2023; en el periodo 2019 al 2021 las atenciones fueron disminuyendo por el periodo de confinamiento a nivel nacional, llegando a 5,359 atenciones en el año 2021, pero en el periodo del 2021-2022 se apertura progresivamente las especialidades del HEVES; hasta llegar a 202,604 atenciones en el año 2023.

FIGURA N° 02: ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA VS. PACIENTES CITADOS Y POR PROGRAMAR DE LA LISTA DE ESPERA



Fuente: Reporteador Estadístico de la UIS-HEVES

La FIGURA N° 02, presenta de forma comparativa tres indicadores entre el mes de octubre 2023 y enero 2024, la cantidad de atenciones que se llevaron a cabo para las especialidades de mayor demanda, el total de los pacientes citados que proceden de la lista de espera, y los pacientes registrados que permanecen en la lista de espera (registrado como pendiente).

Los pacientes registrados en la lista de espera, son aquellos procedentes de emergencia, hospitalización o consulta externa que cuentan con cita control con su especialidad tratante o por una interconsulta por otra especialidad; y si se observa el área generada por la diferencia entre el volumen de atenciones y el número de pacientes citados por lista de espera, es posible concluir que la mayoría de atenciones provienen de la lista de espera.

Existe relación entre la oferta de atenciones de la especialidad con la asignación de citas. Tomando en cuenta el volumen de pacientes cuyo estado en la lista de espera es pendiente (se encuentran en espera de su cita) y se asume que en todos ellos existe o persiste la necesidad de atención por la especialidad, la brecha entre lo ofertado y la demanda se constituye por este grupo de pacientes sumado a los pacientes nuevos que ingresan al agendamiento.

TABLA N° 01 ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA VS. PACIENTES DE LA LISTA DE ESPERA, ENTRE OCTUBRE 2023 A ENERO 2024

ESPECIALIDAD	PROMEDIO (CITA)	RAZON
Ginecobstetricia	780	3.07
Neumología	469	2.33
Endocrinología	363	7.08
Medicina Física y Rehabilitación	345	1.49
Reumatología	330	7.11
Oncología	315	2.55
Neonatología	306	0.90
Urología	275	7.96
Hematología	272	1.49
Neurología	257	7.81
Cardiología	225	9.70
Cirugía General	214	4.66
Psiquiatría	185	5.26
Nefrología	167	4.45
Infectología	166	3.88
Gastroenterología	164	8.91
Medicina Interna	162	9.86
Traumatología	148	8.31
Psicología	143	2.10
Oftalmología	139	4.79
Nutrición y Alimentación	109	4.81
Odontología	105	3.64
Dermatología	104	5.32
Cirugía Oncológica	74	4.27
Geriatría	74	6.71
Pediatría General	67	8.33
Otorrinolaringología	34	11.14
Cirugía Cardiovascular	21	16.48

Fuente: Equipo de Telesalud.

En la TABLA N°1, se analiza la relación entre las atenciones y la demanda registrada en lista de espera. Con el fin de conocer la relación que existe entre las mismas, se ha obtenido el promedio mensual de citas otorgadas por cada especialidad desde octubre 2022 hasta enero 2023; y se ha dividido entre el número de pacientes en lista de espera identificados como pendientes. El

resultado de esta división simple (razón), es un número decimal, que indica la cantidad de meses que se demoraría en atender a toda la demanda de la lista de espera, siempre y cuando la lista de espera no se incremente al número actual, y se mantenga una oferta similar al promedio mensual previamente calculado.

Por ello, se identifica que, para la especialidad de Cirugía Cardiovascular, se requieren de 16.48 meses para poder atender su demanda, para la especialidad de otorrinolaringología, se requieren de 11.14 meses, para la especialidad de medicina interna se requiere de 9.86 meses; y así sucesivamente.

➤ Atenciones por Telemedicina

Desde abril del 2020 se desarrolló Telesalud, pero solo se trabajó en el eje de telemedicina.

TABLA N° 02 TOTAL DE ATENCIONES POR TELEMEDICINA

N	COMPONENTES DE TELEMEDICINA	2020	2021	2022	2023
1	Telemonitoreo	27,841	76,142	26,519	8,515
2	Teleorientación	45,347	73,776	4,403	5,998
3	Teleinterconsulta	0	0	45,945	59,698
TOTAL GENERAL		73,188	149,918	76,867	74,211

Fuente: Reporteador Estadístico de la UIS-HEVES

En la TABLA N° 02, las atenciones de Telemonitoreo y Teleorientación presentaron un máximo de atenciones de 76,142 y 73,776 respectivamente en el año 2021, por otro las atenciones de Telemonitoreo disminuyeron en 69% progresivamente desde el 2020 al 2023; las atenciones de Teleorientación disminuyeron en 87% entre el año 2020 al 2023, pero en el periodo 2022 al 2023 presento un incremento del 36%. Las atenciones de Interconsulta incrementaron un 30% desde el año 2022 al 2023.

TABLA N° 03 TELEORIENTACIÓN OFERTADA EN EL PERIODO 2020 – 2023

Consultorios	2020	2021	2022	2023
TELEORIENTACION COVID	41,487	71,741	2,943	1,215
TELEORIENTACION CRONICOS	18,698			
TELEORIENTACION NUTRICION	2,160	4,162	818	2,913
TELEORIENTACION OBSTETRICIA	1,782	3,510	978	969
TELEORIENTACION PSICOLOGÍA	348	388		1,086
TELEORIENTACION TERAPIA FISICA	5,652	21,936	90	
Total general	70,127	101,737	4,829	6,183

Fuente: Reporteador Estadístico de la UIS-HEVES

En la TABLA N° 03, se muestra la oferta de Teleorientación, en el año 2020 se ofrecían 6 servicios, mientras en el año 2023 solo se ofertaron 4 servicios, Teleorientación covid, nutrición, obstetricia y psicología, lo cual indica que en el transcurso del tiempo fueron cambiando las prioridades.

TABLA N° 04: TELEMONITOREO OFERTADO EN EL PERIODO 2020 – 2023

Consultorios	2020	2021	2022	2023
Telemonitoreo Medicina Interna	1,296	9,432	6,880	2,400
Telemonitoreo Crónicos	23,319	17,411	882	1,719
Telemonitoreo Reumatología	882	4,531	1,344	1,168
Telemonitoreo Endocrinología	336	2,637	1,860	1,056
Telemonitoreo Pediatría	1,464	4,290	1,290	816
Telemonitoreo Oncología	150	241	544	736
Telemonitoreo Neumología	846	4,676	774	240
Telemonitoreo Gastroenterología	678	7,164	2,596	160
Telemonitoreo Traumatología	1,080	6,908		16
Telemonitoreo Neurología	474	2,078		
Telemonitoreo Nefrología	18	2,220	76	
Telemonitoreo Cirugía Plástica	810			
Telemonitoreo Cabeza y Cuello		1,042	720	
Telemonitoreo Cirugía Oncológica		206		
Telemonitoreo Dermatología	48			
Telemonitoreo Cirugía Pediatría	774	3,621	2,472	
Telemonitoreo Cirugía	3,546	7,102	4,116	
Telemonitoreo Campaña	72			
Telemonitoreo Cirugía de Tórax y Cardiovascular		18		
Telemonitoreo Neonatología	216	1,077		
Telemonitoreo Psiquiatría	300	1,614		
Telemonitoreo Neurocirugía		3		
Telemonitoreo Cardiología	282	2,859	12	
Telemonitoreo Oftalmología	1,140	6,384	2,121	
Telemonitoreo Urología	324	2,673	36	
Telemonitoreo Otorrinolaringología	72	18		
Telemonitoreo Infectología	132	648	265	

Fuente: Reporteador Estadístico de la UIS-HEVES

TABLA N° 04: TELEMONITOREO OFERTADO EN EL PERIODO 2020 – 2023

Consultorios	2020	2021	2022	2023
Telemonitoreo COVID	1,893			
Telemonitoreo Medicina Física Y Rehabilitación	783	4,513	72	
Telemonitoreo Geriátría	138	756	168	
Telemonitoreo Triage	318	1,641		
Telemonitoreo Ginecoobstetricia	6,066	10,884	552	
Telemonitoreo Anestesiología	180	5,310		
Telemonitoreo Hematología			12	
Total general	47,637	111,957	26,792	8,311

Fuente: Reporteador Estadístico de la UIS-HEVES

En la TABLA N° 04, se muestra la oferta del Telemonitoreo, en el año 2020 se ofrecían 34 servicios, mientras al año 2023 solo se ofertaron en 9 servicios Telemonitoreo en medicina interna, crónicos, reumatología, endocrinología, pediatría, oncología, gastroenterología y traumatología

TABLA N° 05: RESUMEN DE % AUSENCIA DE TO – TM

N	ASPECTOS DE TELEMEDICINA	2020	2021	2022	2023
1	Telemonitoreo	2.2%	0.1%	0.4%	0.4%
2	Teleorientación	1.4%	0.1%	1.1%	0.8%

Fuente: Reporteador Estadístico de la UIS-HEVES

En la TABLA N° 05, se evidencia una disminución del 81% en el porcentaje de ausentismo de Telemonitoreo desde el año 2020 al 2023, mientras en Teleorientación presentó una disminución del 44%; en el año 2023 las ausencias en los dos servicios representaron un porcentaje menor a 1%, lo que indica el servicio es valorado en gran medida por los usuarios; por otro lado este indicador se registra por los siguientes motivos, paciente no contesta el teléfono, ausencia de paciente y red telefónica deficiente.

6.2.2 Problema (Magnitud y Características)

En el Hospital de Emergencias Villa El Salvador al desde el periodo 2019 al 2023 las atenciones han incrementado en un 18% (FIGURA N° 01); el incremento de las atenciones de consulta externa presencial en un futuro podría saturar las prestaciones de salud de algunas especialidades.

Como se aprecia en la FIGURA N° 02, solo en los últimos 4 meses, es decir desde octubre 2023 a enero 2024 se tienen 28,941 solicitudes pendientes de atención en todas las especialidades; esto sumado al elevado tiempo que tomaría atender a lista de espera con el ritmo de atenciones actual evidenciado en TABLA N° 01, al 8% de las especialidades le tomaría más de 10 meses, al 48% le tomaría entre 5 a 10 meses y al 44% restante le tomaría menos de 5 meses, estos datos indican una brecha considerable que afecta directamente la atención oportuna del paciente.

Desde abril del año 2020 se desarrolla Telesalud solo en el eje de Telemedicina, en 2 componentes, Telemonitoreo y Teleorientación, en el año 2022 se incorporó el componente de Teleinterconsulta; los cuales aportaron con 74,211 atenciones solo en el año 2023 (TABLA N° 02); aporte considerable en la producción anual de atenciones. Por otro lado, en las TABLAS N° 03 y N° 04 se muestra una reducción de oferta de especialidades de Teleorientación de 6 a 4, mientras en el caso de Telemonitoreo se redujo de 34 a 9 especialidades, lo que evidencia un problema en la difusión y en la selección de pacientes que podrían ser referidos a los servicios de telemedicina.

En concordancia con los párrafos anteriores, se evidencia la necesidad de tomar medidas correctivas para completar las solicitudes de atención de manera oportuna; en ese sentido se debe fortalecer las atenciones con la implementación de Telesalud en sus 4 ejes de forma integral en todo el hospital, sería lo más adecuado para mejorar la situación problemática, debido a la amplia gama de necesidades de los usuarios que se podrían atender por este medio.

Estado situacional de la Unidad de Telesalud

Actualmente la Unidad de Telesalud depende del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización; cuenta una Coordinadora de Telesalud y un médico responsable de telemedicina, que desarrolla los componentes de Telemonitoreo, Teleorientación y Teleinterconsulta.

➤ **INVENTARIO**

En los ambientes de Telemedicina y Crónicos, se cuenta con el siguiente inventario:

TABLA N° 06: DETALLE DE INVENTARIO

N	DESCRIPCIÓN	CANT.	ESTADO
1	Computadora personal portátil (laptop)	6	Propio
2	Lectora de tarjeta inteligente portátil	3	Prestado
3	Escritorio de melamina	5	Prestado
4	Escritorio de metal de dos gavetas	1	Prestado
5	Silla Fija de metal	5	Prestado
6	Silla giratoria de metal con brazo	1	Prestado
7	Celular	4	Prestado
8	Audífonos con micrófono	3	Prestado
9	Pantalla	1	Prestado

Fuente: Equipo de Telesalud.

Del inventario mostrado en la TABLA N° 06, solo son propios de Telesalud las 6 laptops, los demás equipos son prestados de otras áreas. Por lo que es necesario realizar la adquisición de todos los equipos y mobiliarios necesarios para la implementación de los 4 ejes de Telesalud.

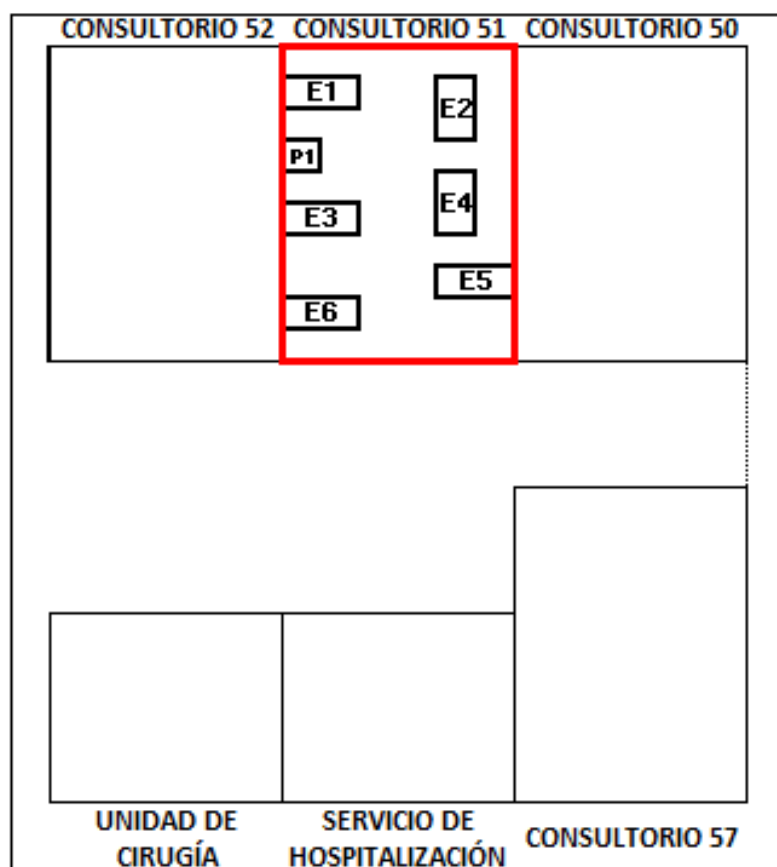
Por otro lado, tomando en cuenta que para poder brindar un servicio de calidad de telemedicina se requiere tener una laptop o computadora, una cámara web y audífonos con micrófono, para mantener una comunicación estable y continua con el usuario y poder emitir completamente las pautas, diagnósticos o recomendaciones.

En ese sentido en el servicio de telemedicina se ve mermado por el limitado equipamiento, en la TABLA N° 06 se puede apreciar que en 3 escritorios se pueden brindar el servicio con mejorar fluidez, ya que están limitados por el número de audífonos con micrófono.

Actualmente se estaría trabajando a la mitad de la capacidad instalada, ya que el espacio con el que cuentan es para 6 estaciones de trabajo completas (escritorio, silla, audífono con micrófono y laptop). pero solo se tendría una incompleta (laptop, silla y escritorio) y 3 completas.

- **Infraestructura:** Se cuenta con un ambiente de aproximadamente 30 metros cuadrados para realizar coordinaciones asistenciales, actividades de Telemedicina y trabajo administrativo.

FIGURA N° 03: AMBIENTE DE TELEMEDICINA



Fuente: Equipo de Telesalud.

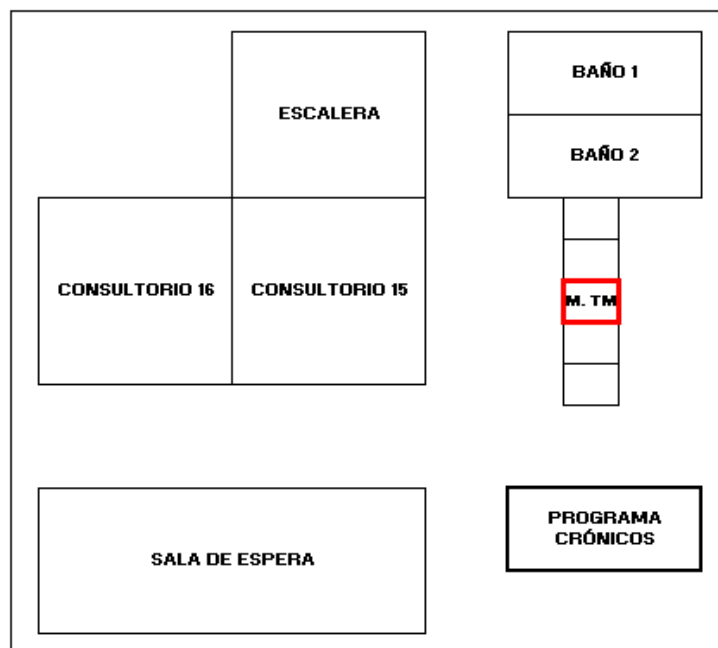
P1: Pantalla para Teleinterconsulta.

E1-6: Escritorios.

Los escritorios y la pantalla mostrados en la FIGURA N° 03, fueron prestados temporalmente para que el ambiente pueda funcionar.

El área de Telemedicina solo cuenta con un módulo no diferenciado. en la zona de ingreso, lo que limita la atención y la promoción de los servicios de Telesalud. Además, se ubica cerca al ambiente del Programa Crónicos, programa con el cual se realizan Telemonitoreos y Teleorientación para pacientes con enfermedades crónicas con condición de salud estable.

FIGURA N° 04: MÓDULO DE TELEMEDICINA



Fuente: Equipo de Telesalud.

M-TM: Módulo de telemedicina.

En comparación al desarrollo de Telesalud a nivel nacional, en el Hospital de Emergencias de Villa El Salvador se debe reforzar Telemedicina e implementar los ejes de Telegestión, Telecapacitación y Tele-IEC.

➤ **Implementación de los 4 ejes**

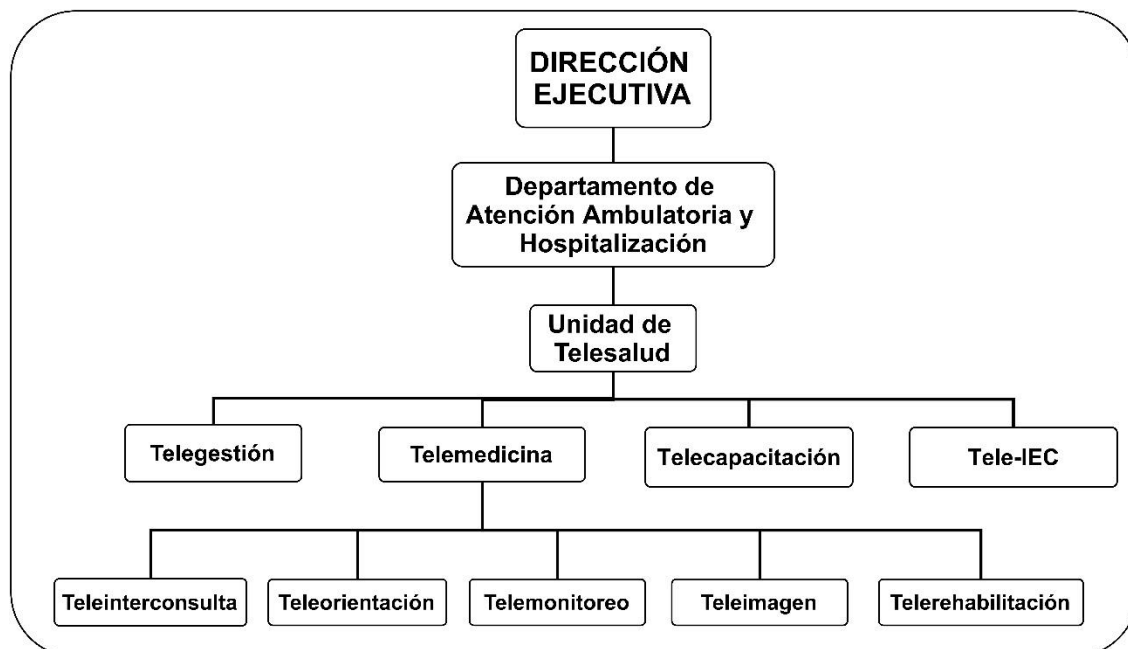
FIGURA N° 05: EJES DE TELESALUD



Fuente: Equipo de Telesalud.

En base a la FIGURA N° 05 se propone el siguiente organigrama con los ejes.

FIGURA N° 06: ORGANIGRAMA FUNCIONAL PROPUESTO



Fuente: Equipo de Telesalud.

En base a la FIGURA N° 06, se propone incorporar los ejes de Telegestión, Telecapacitación y Tele-IEC; además complementar Telemedicina con el servicio de Telerehabilitación y Teleimagen.

a. Telemedicina: La presentación de los servicios de salud.

- **Telemonitoreo:** Es la monitorización o seguimiento a distancia de la persona usuaria, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en las que se transmite la información clínica de la persona usuaria, y si el caso lo amerita según criterio médico los parámetros biomédicos y/o exámenes auxiliares, como medio de control de su situación de salud. Se puede o no incluir la prescripción de medicamentos de acuerdo al criterio médico y según las competencias de otros profesionales de la salud.

- **Teleinterconsulta:** Es la consulta a distancia mediante el uso de las TIC, que realiza un personal de salud a un profesional de la salud para la atención de una persona usuaria, pudiendo ésta estar o no presente; con fines de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos según sea el caso, cumpliendo con las restricciones reguladas a la prescripción de medicamentos y demás disposiciones que determine el Ministerio de Salud.
- **Teleorientación:** Este conjunto de acciones se lleva a cabo mediante el uso de las TIC por parte de profesionales de la salud, con el propósito de brindar a los asegurados consejería y asesoría en temas relacionados con la promoción de la salud, prevención de enfermedades, así como la recuperación o rehabilitación. En los servicios de nutrición, psicología, terapia física y rehabilitación, terapia de lenguaje y terapia Ocupacional.
- **Teleapoyo al diagnóstico:** Este servicio de apoyo al diagnóstico a distancia utiliza las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el proceso de atención al paciente. Engloba diversas áreas como el diagnóstico por imágenes, la patología clínica, la anatomía patológica, entre otros. Este componente apoya al diagnóstico de teleradiografías: radiografía, mamografía y tomografía (Teleimagen).
- **Telerehabilitación:** Este servicio permite a los especialistas en Medicina física y rehabilitación proporcionar servicios de rehabilitación remota directamente en el hogar del paciente o en otro lugar elegido por ellos.

En los casos de Telemonitoreo y Teleorientación, se debe ampliar la oferta con más especialidades, actualizando el proceso de selección de pacientes que podrían ser beneficiarios de los mismos.

b. Telegestión: La gestión de los servicios de salud.

- Desarrollo de los procesos administrativos a distancia usando las Tecnología de la Información.

- Herramientas electrónicas y plataformas tecnológicas de soporte para la gestión a distancia.
- c. Tele-IEC: La información, educación y comunicación a distancia dirigida a la población en general o a un sector desarrollando temas sobre estilos de vida saludable, cuidado de salud, familia y comunidad.
 - Sesiones de información, educación y comunicación de estilos de vida saludable usando la tecnología de la Información.
- d. Telecapacitación: El fortalecimiento de capacidades del personal de salud.
 - Capacitación rápida.
 - Capacitación continua a distancia
 - Acceso a base de datos médicos.
 - Análisis virtual de casos clínicos.

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

- **Incremento progresivo de pacientes en consulta externa:** En concordancia con la FIGURA N° 01, desde el 2019 un incremento de 18% al 2023.
- **Aumento del tiempo de espera para una atención médica:** En la TABLA N° 01, se muestra, en cuantos meses se podría atender la lista de espera actual.
- **Sobredemanda de atención que genera brecha de recurso humano especializado:** De la misma forma que en el punto anterior, este enunciado se basa en la TABLA N° 01.
- **Equipamiento de equipos informáticos incompletos:** El cual fue evidenciado en la TABLA N° 06, debido a que la cantidad de auriculares es menor a la de computadoras, además las laptops y computadoras presentan demora en la respuesta de procesamiento de actividades simples, como por ejemplo abrir el programa Excel.

- **No se cuenta con el recurso humano necesario para funcionamiento adecuado de la Unidad de Telesalud en sus 4 ejes.** En el caso de Telegestión, Telecapacitación y Tele-IEC se requiere personal para la implementación integral; en cambio para Telemedicina se requiere cubrir la brecha de personal, evidenciado en la TABLA N° 01; además como se muestra en las TABLAS N° 03 Y 04 se requiere incrementar la oferta de servicios de Telemedicina en más especialidades; por otro lado, se muestra el interés de la población en estos servicios debido al bajo porcentaje de ausentismo mostrado en la TABLA N° 05.

6.2.3 Causas del problema

Externas:

- Ubicación del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador limita el acceso a personal especializado.
- Desconocimiento de la población de los servicios de Telemedicina.
- Desconocimiento de los Hospitales de primer nivel de los servicios de Telemedicina.

Internas:

- Falta difusión de los servicios de Telesalud.
- Falta de implementación de los ejes de Telegestión, Telecapacitación y Tele-IEC.
- Falta complementar Telerehabilitación en el eje de Telemedicina.
- Brecha de Recurso Humano para los 4 ejes de Telesalud.
- Falta de Equipos de Tecnologías de la Información e infraestructura para la Unidad de Telesalud.
- Falta capacitar a los Médicos Especialista en el registro de las Teleinterconsultas,
- Falta MAPRO de Telesalud.
- Errores en el registro de los servicios de Telemedicina.
- MAPRO de Telemedicina desactualizado.
- Falta uso de Teleatiendo.
- Laptops lentas y obsoletas.

6.2.4 Población objetivo

Población con necesidad de atención del servicio de Consulta Externa del Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización mediante el uso de Tecnologías de la información.

6.2.5 Alternativas de solución

Análisis

- Implementación de los ejes de Telegestión, Telemedicina, Telecapacitación y Tele-IEC.
- Abastecimiento de mobiliario y equipos de tecnología de la información con el fin de desarrollar correctamente los servicios ofertados de Telemedicina.
- Abastecimiento de insumos y dispositivos para la Unidad de Telesalud
- Cubrir la brecha del personal necesario para el funcionamiento eficiente de la Unidad de Telesalud.
- Difundir los servicios ofertados de Telesalud a través de Tele-IEC.
- Elaborar los MAPROS de los 4 ejes de Telesalud.
- Realizar capacitaciones al personal asistencial mediante Telecapacitación.
- Ofertar los servicios de Telesalud por Teleatiendo.
- Capacitar al personal en el uso de Teleatiendo.

PROYECCIÓN DEL DESEMBALSE

Con la proyección de la implementación de los 4 ejes de Telesalud y ante la demanda creciente de las atenciones del hospital, se puede proyectar los escenarios para la atención de desembalse de consulta externa.

Para las Teleinterconsultas se solicitará medio turno al mes de las especialidades de Cardiología, Reumatología, Neumología, Neurología, Dermatología, Infectología, Endocrinología, Oncología y Psiquiatría.

Se realizará la contratación de 3 Médicos Internistas solo para realizar funciones de Telemedicina, a una jornada de 150 horas al mes y realizando 4 atenciones por hora, dividiendo las atenciones en Telemonitoreo y Teleinterconsulta; además, se contratará 2 técnicos en Terapia Física para las atenciones de Telerehabilitación.

En adición se contratará el servicio de 1 personal de Enfermería, 1 de Obstetricia, 1 de Nutrición y 1 de Psicología para realizar exclusivamente atenciones de Teleorientación, a una jornada de 150 horas al mes y realizando 4 atenciones por hora.

Por último, se contratará 1 Radiólogo solo para realizar funciones de Teleimagen, a una jornada de 150 horas al mes y realizando 7 atenciones por hora.

TABLA N° 06 PROYECCIÓN DE ATENCIONES AL MES

Servicio	Necesidad	Cant.	Horas al mes	Atenciones por hora	Atenciones al mes	TOTAL	Actividad
Medicina Interna	Contratar	3	146	4	1,752	1,752	Telemonitoreo
			4	4	48		
Cardiología	Solicitar	1	16	4	64		
Reumatología	Solicitar	1	16	4	64		
Neumología	Solicitar	1	16	4	64		
Neurología	Solicitar	1	16	4	64		
Dermatología	Solicitar	1	16	4	64		
Infectología	Solicitar	1	16	4	64		
Endocrinología	Solicitar	1	16	4	64		
Oncología	Solicitar	1	16	4	64		
Psiquiatría	Solicitar	1	16	4	64		
Nefrología	Solicitar	1	16	4	64		
Fisioterapia	Contratar	2	150	1	300	300	Telerehabilitación
Nutrición	Contratar	1	150	4	600		
Psicología	Contratar	1	150	4	600		
Enfermería	Contratar	1	150	4	600		
Obstetricia	Contratar	1	150	4	600		
Radiología	Contratar	1	150	7	1,050	1,050	Teleimagen

Fuente: Equipo de Telesalud.

En la TABLA N° 06, se muestra que con la solicitud y la contratación de los servicios se pueden ofertar 1,752 atenciones de Telemonitoreo, 688 atenciones de Teleinterconsulta, 300 atenciones de Telerehabilitación, 2,400 atenciones de Teleorientación y 1050 atenciones de Teleimagen.

La atención en los 4 ejes será según detalla el cronograma:

Tabla N° 07 Cronograma de metas físicas

Objetivos Específicos	Actividades	U.M.	MESES								TOTAL
			May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Objetivo Específico N° 02 Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	Telemonitoreo	Atenciones	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	13,600
	Teleinterconsulta	Atenciones	650	650	650	650	650	650	650	650	5,200
	Teleorientación	Atenciones	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	18,400
	Telerehabilitación	Atenciones	250	250	250	250	250	250	250	250	2,000
	Teleimagen	Informe	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	8,000
Objetivo Específico N° 03 Implementar y ejecutar Telecapacitación	Telecapacitación	Capacitación	1	1	1	1	1	1	1	1	8

Fuente: Equipo de Telesalud.

Implementando los 4 ejes de Telesalud se tendría 8 capacitaciones de Telecapacitación y 47,200 atenciones de Telemedicina, en los servicios de Telemonitoreo, Teleinterconsulta, Teleorientación, Teleimagen y Telerehabilitación.

6.3. Articulación Estratégica con los objetivos y acciones del PEI y articulación operativa con las actividades Operativas del POI

Objetivo estratégico institucional	Acción estratégica institucional	Categoría presupuestal	Actividad	Meta Física
OEI.02: Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	AEI.02.03: Redes integradas de salud, implementación progresivamente a nivel nacional.	9002. Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos.	5001562. Atención en consultas externas.	47,200

6.4. Actividades por Objetivos

5001562. Atención en consultas externas.

6.4.1. Implementar y ejecutar Telegestión

- Definir la necesidad de personal necesario para implementar Telegestión.
- Definir la necesidad de bienes necesarios para el funcionamiento de Telegestión.
- Realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Elaborar los MAPROS de los 4 ejes.

6.4.2. Completar la implementación y ejecutar Telemedicina

- Definir la necesidad de personal necesario para implementar Telemedicina.
- Definir la necesidad de bienes necesarios para utilizar los ambientes de Telemedicina a toda su capacidad.
- Realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios.
- Implementar Telerehabilitación.
- Programación de atenciones de Telemonitoreo, Teleinterconsultas y Telerehabilitación.
- Ejecutar atenciones de Telemonitoreo, Teleinterconsultas y Telerehabilitación.

6.4.3. Implementar y ejecutar Telecapacitación

- Definir la necesidad de personal necesario para implementar Telecapacitación.
- Definir la necesidad de bienes necesarios para el funcionamiento de Telecapacitación.
- Capacitar a todo el personal en los Servicios de Telesalud y el uso de Teleatiendo.
- Realizar el plan de capacitación dirigido a personal médico.
- Programar las capacitaciones.
- Ejecutar las capacitaciones.

6.4.4. Implementar y ejecutar Tele-IEC

- Definir la necesidad de personal necesario para implementar Tele-IEC
- Definir la necesidad de bienes necesarios para el funcionamiento de Tele-IEC
- Realizar el plan de capacitación dirigido a la población
- Programar las capacitaciones.
- Ejecutar las capacitaciones.

6.4.5. Costeo por actividades

En base a lo planteado previamente, se considera la habilitación del consultorio 51 con 6 estaciones de trabajo para Telemedicina y 2 estaciones de trabajo para el ambiente de Crónicos dirigidas especialmente para el Telemonitoreo de los pacientes del programa Crónicos.

Por otro lado, se adaptará 1 módulos de informes, en el que se brindará información de Telesalud y se difundirán los contenidos de Tele-EIC, además funcionará como medio de sugerencias del personal médico para las futuras las telecapacitaciones.

Teniendo en cuenta la propuesta, se requiere de la adquisición de bienes y contratación de servicios detallada a continuación:

Tabla N° 10 Necesidad de Bienes

N	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)
1	Cable de red UTP Cat 6A (Caja)	3	S/ 900.00	S/ 2,700.00
2	Caja Jack modular RJ-45 hembra CAT 6	12	S/ 30.00	S/ 360.00
3	Tapa para caja modular jack	12	S/ 12.00	S/ 144.00
4	Jack RJ45 CAT 6A	12	S/ 20.00	S/ 240.00
5	Conector RJ45 CAT 6A	24	S/ 8.00	S/ 192.00
6	Aire acondicionado	4	S/ 2,500.00	S/ 10,000.00
7	Switch de Red	1	S/ 22,000.00	S/ 22,000.00
8	Punto de acceso inalámbrico - access point wireless	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
9	Cámara web full HD	9	S/ 400.00	S/ 3,600.00
10	Panel protector acrílico para escritorio	9	S/ 700.00	S/ 6,300.00
11	Unidad central de proceso - CPU	9	S/ 5,000.00	S/ 45,000.00
12	Monitor led 24 in	9	S/ 800.00	S/ 7,200.00
13	Teclado Ergonómico + Mouse ergonómico	9	S/ 600.00	S/ 5,400.00
14	Cámara de video digital tipo profesional de alta definición	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
15	Micrófono omnidireccional con parlante integrado para reuniones de 12 personas	1	S/ 350.00	S/ 350.00
16	Pizarra digital interactiva 75 in	1	S/ 8,000.00	S/ 8,000.00
17	Televisor de 70"	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
18	Auriculares con Micrófono	9	S/ 400.00	S/ 3,600.00
19	Rack soporte móvil para pizarra digital interactiva tipo pedestal 75"	2	S/ 1,300.00	S/ 2,600.00
20	Equipo multifuncional copiadora impresora scanner a color 40 ppm	1	S/ 6,700.00	S/ 6,700.00
21	Escritorio de melamina de 7 gavetas	9	S/ 1,500.00	S/ 13,500.00
22	Silla giratoria de metal ergonómica con asiento y respaldo de malla de nailon	9	S/ 800.00	S/ 7,200.00
23	Archivador de metal	2	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
24	Armario de metal de acero inoxidable 45 cm X 90 cm X 1.80 m	1	S/ 700.00	S/ 700.00
25	Teléfono sobre voz IP	2	S/ 850.00	S/ 1,700.00
TOTAL GENERAL				S/ 163,986.00

Fuente: Equipo de Telesalud.

Para las coordinaciones por videoconferencias, servicios de Telemedicina y Telecapacitaciones, adicional a los equipos de cómputo y accesorios necesarios para la comunicación (ya sea por videoconferencia o llamada telefónica), se requiere conectividad a internet constante y estable, una alta calidad de imagen y asegurar la confidencialidad de la comunicación.

Por lo tanto, en la habilitación del ambiente de Telemedicina se requiere la instalación de puntos de red y cableado para asegurar conectividad estable y la instalación de divisiones con paneles de protección acrílicos en cada escritorio, con el fin de aislar el ruido.

Tabla N° 11 Necesidad de Servicios

N	Item	Cant.	Precio	Total (S/.)
1	Servicio de Médico Auditor	1	S/ 6,000.00	S/ 48,000.00
2	Servicio de Médico especialista en Medicina Interna	3	S/ 9,000.00	S/ 216,000.00
3	Servicio de Radiología	1	S/ 9,000.00	S/ 72,000.00
4	Servicio de Nutrición	1	S/ 2,900.00	S/ 23,200.00
5	Servicio de Psicología	1	S/ 2,900.00	S/ 23,200.00
6	Servicio de Enfermería	1	S/ 2,900.00	S/ 23,200.00
7	Servicio de Terapia Física	2	S/ 2,900.00	S/ 46,400.00
8	Servicio de Apoyo Administrativo	1	S/ 2,500.00	S/ 20,000.00
9	Servicio de Admisionista	1	S/ 2,500.00	S/ 20,000.00
10	Servicio de Especialista de Soporte Informático	1	S/ 7,000.00	S/ 56,000.00
11	Servicio de Especialista Administrativo	1	S/ 6,000.00	S/ 48,000.00
12	Servicio de Ciencias de la Comunicación	1	S/ 4,500.00	S/ 36,000.00
13	Servicio de telefonía móviles (celular)	1	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00
14	Servicio de internet (móvil a través de 2 módems)	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
15	Suscripción anual en línea a plataforma virtual videoconferencia - Zoom	9	S/ 600.00	S/ 5,400.00
TOTAL GENERAL				S/ 649,900.00

Fuente: Equipo de Telesalud.

Para la gestión administrativa y la elaboración de los MAPROS se requiere un especialista administrativo en procesos, un apoyo administrativo; para el mantenimiento de los equipos de cómputo y su correcto funcionamiento es necesario un especialista en soporte de Informático; el prestador del servicio de ciencias de la comunicación se encargará de la producción de los videos y contenidos de Telecapacitación y Tele-IEC.

6.5. Presupuesto

Las actividades ejecutadas a nivel operativo para el Plan de Telesalud de Emergencias Villa El Salvador, considera los recursos detallados debidamente en el **Anexo N° 03**

6.6. Fuente de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento serán a través de Recursos Ordinarios, así como por Donaciones y Transferencias.

6.7. Acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Plan

- El Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización va a realizar las acciones de control dentro de los alcances de sus competencias.
- El Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización realizara acciones de supervisión, monitoreo y seguimiento dentro del alcance de sus competencias en Consulta Externa.

7. ANEXOS

Anexo N° 01 Infraestructura de Telesalud.

Anexo N° 02 Cronograma de Actividades.

Anexo N° 03 Presupuesto.

Anexo N° 04 Estructura Programática Operativa.

Anexo N° 05 Estructura Programática del Presupuesto.

Anexo N° 06 Indicadores.

Anexo N° 07 Seguimiento de Meta Física.

Anexo N° 08 Seguimiento de Meta Financiera.

Anexo N° 09 Ficha Técnica del Proceso.

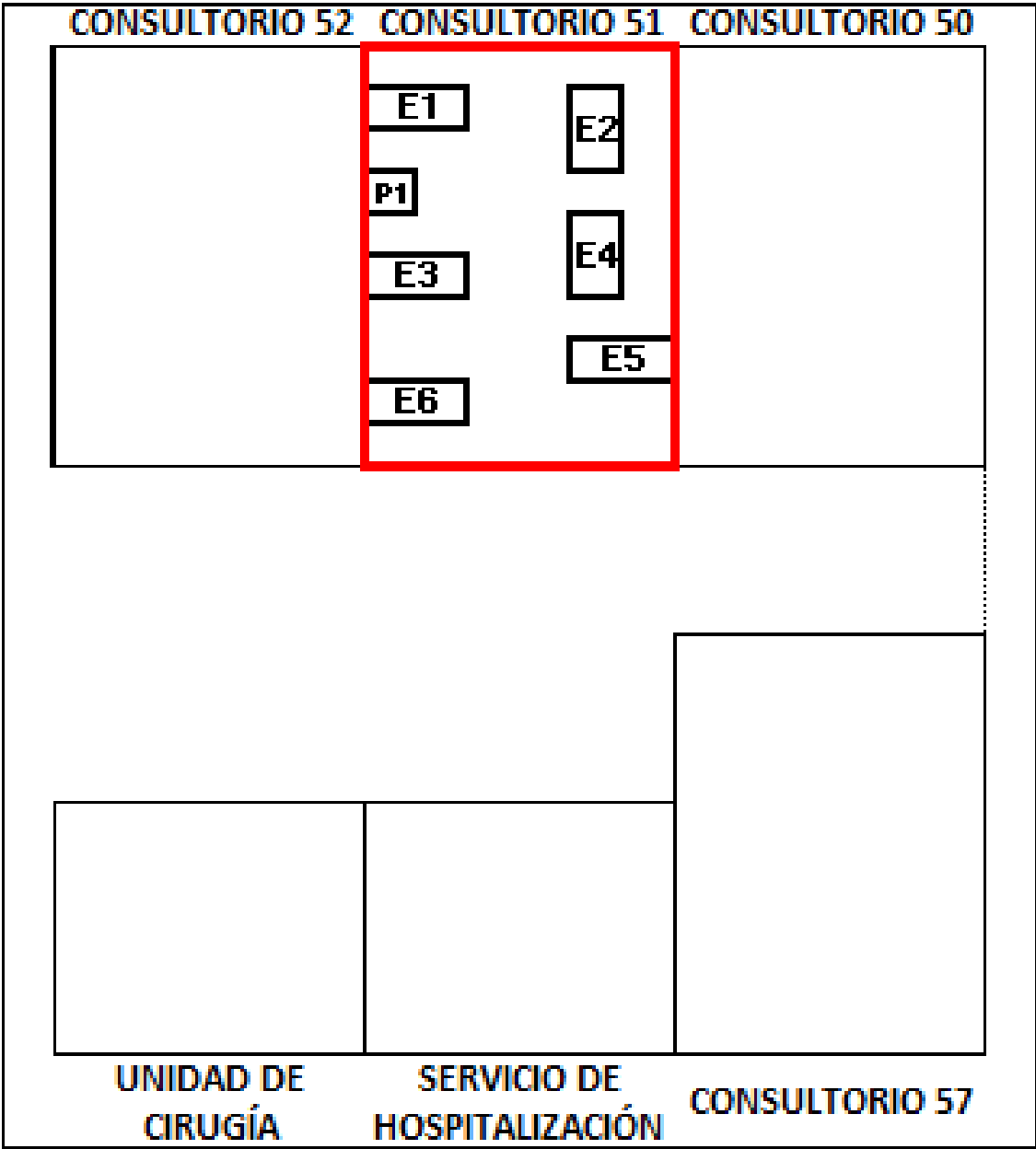
Anexo N° 10 Ficha Inventario de Procedimientos.

Anexo N° 11 Ficha Técnica de Procedimientos.

Anexo N° 12 Flujograma de Procesos.

Anexo N° 01: *Infraestructura de Telesalud*

1.1. Ambiente de Telemedicina

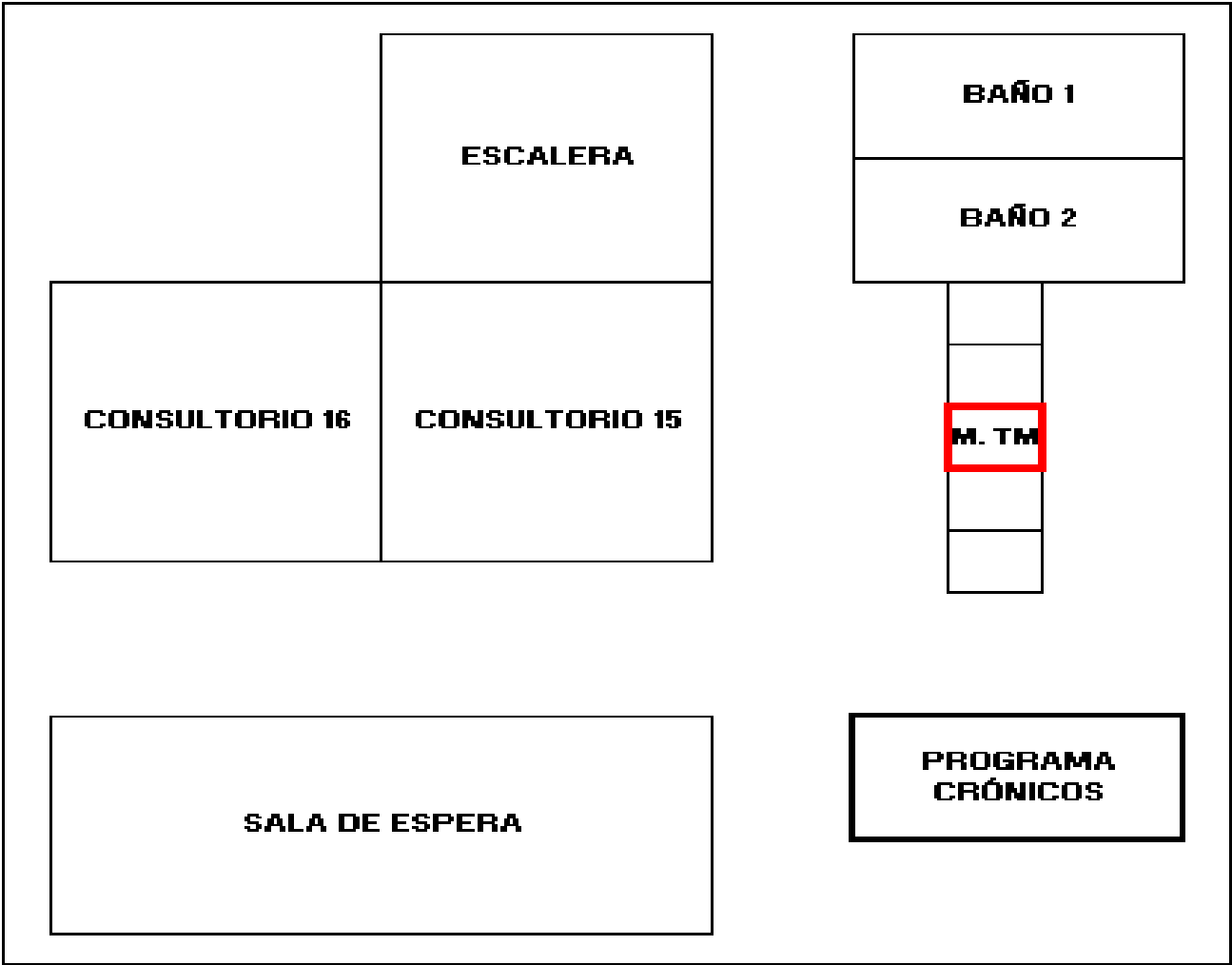


Fuente: *Equipo de Telesalud*

P1: Pantalla para Teleinterconsulta.

E1-6: Escritorios.

1.2. Módulo de Telemedicina



Fuente: Equipo de Telesalud

M-TM: Módulo de Telemedicina

Anexo N° 02: Cronograma de Actividades

OBJETIVOS	N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	Mes								RESPONSABLE
			5	6	7	8	9	10	11	12	
Objetivo Específico N° 01 Implementar y ejecutar Telegestión	1.1	Definir la necesidad de personal necesario para implementar Telegestión.	X								Unidad de Telesalud
	1.2	Definir la necesidad de bienes necesarios para el funcionamiento de Telegestión.	X								Unidad de Telesalud
	1.3	Realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios.	X								Unidad de Telesalud
	1.4	Elaborar los MAPROS de los 4 ejes.	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Telesalud / Oficina de Planificación y Presupuesto
Objetivo Específico N° 02 Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	2.1	Definir la necesidad de personal necesario para implementar Telemedicina.	X								Unidad de Telesalud
	2.2	Definir la necesidad de bienes necesarios para utilizar los ambientes de Telemedicina a toda su capacidad.	X								Unidad de Telesalud
	2.3	Realizar la adquisición de bienes y contratación de servicios.	X								Unidad de Telesalud
	2.4	Implementar Telerehabilitación.	X								Unidad de Telesalud
	2.5	Programación de atenciones de Telemonitoreo, Teleinterconsultas y Telerehabilitación.	X								Unidad de Telesalud / Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización
	2.6	Ejecutar atenciones de Telemonitoreo, Teleinterconsultas y Telerehabilitación.	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Telesalud
Objetivo Específico N° 03 Implementar y ejecutar Telecapacitación	3.1	Definir la necesidad de personal necesario para implementar Telecapacitación.	X								Unidad de Telesalud
	3.2	Definir la necesidad de bienes necesarios para el funcionamiento de Telecapacitación.	X								Unidad de Telesalud
	3.3	Capacitar a todo el personal en los Servicios de Telesalud y el uso de Teleatiendo.	X								Unidad de Telesalud
	3.4	Realizar el plan de capacitación dirigido a personal médico.	X								Unidad de Telesalud / Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
	3.5	Programar las capacitaciones.	X								Unidad de Telesalud
	3.6	Ejecutar las capacitaciones.	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Telesalud

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 02: Cronograma de Actividades

OBJETIVOS	N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD / TAREAS	Mes								RESPONSABLE
			5	6	7	8	9	10	11	12	
Objetivo Específico N° 04 Implementar y ejecutar Tele-IEC	4.1	Definir la necesidad de personal necesario para implementar Tele-IEC	X								Unidad de Telesalud
	4.2	Definir la necesidad de bienes necesarios para el funcionamiento de Tele-IEC	X								Unidad de Telesalud
	4.3	Realizar el plan de capacitación dirigido a la población	X								Unidad de Telesalud / Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
	4.4	Programar las capacitaciones.	X								Unidad de Telesalud
	4.5	Ejecutar las capacitaciones y publicar contenidos.	X	X	X	X	X	X	X	X	Unidad de Telesalud / Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 03: Presupuesto

Objetivos	N°	Nombre de la Actividad / Tareas	Genéricas de Gatos	Nombre	Presupuesto	Responsable
Objetivo Especifico N° 01 Implementar y ejecutar Telegestión	3.1	Telegestión	2. 3	Bienes y Servicios	S/ 649,900.00	Unidad de Telesalud
Objetivo Especifico N° 02 Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	3.2	Telemonitoreo				
		Teleinterconsulta				
		Teleorientación				
		Telerehabilitación				
		Teleimagen				
Objetivo Especifico N° 03 Implementar y ejecutar Telecapacitación	3.3	Telecapacitación	2. 6	Adquisición de Activos No Financieros	S/ 163,986.00	
Objetivo Especifico N° 04 Implementar y ejecutar Tele-IEC	3.4	Tele-IEC				
TOTAL					S/ 813,886.00	

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 04: Estructura Programática Operativa

UNIDAD DE TELESALUD												
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA OPERATIVA												
OBJETIVO GENERAL: Implementar los 4 ejes de Telesalud en la Unidad de Telesalud en el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización mediante el uso de Tecnologías de la información y comunicación.												
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDAD	PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS									Responsable
			5	6	7	8	9	10	11	12	META	
Objetivo Especifico N° 02 Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	Telemonitoreo	Atenciones	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	13,600	Unidad de Telesalud
	Teleinterconsulta	Atenciones	650	650	650	650	650	650	650	650	5,200	
	Teleorientación	Atenciones	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	18,400	
	Telerehabilitación	Atenciones	250	250	250	250	250	250	250	250	2,000	
	Teleimagen	Informe	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	8,000	
Objetivo Especifico N° 03 Implementar y ejecutar Telecapacitación	Telecapacitación	Capacitación	1	1	1	1	1	1	1	1	8	

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 05: Estructura Programática del Presupuesto

UNIDAD DE TELESALUD																
ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO																
OBJETIVO GENERAL: Implementar los 4 ejes de Telesalud en la Unidad de Telesalud en el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización mediante el uso de Tecnologías de la información y comunicación.																
Objetivos Específicos	Actividades	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL S/.													
			Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Genérica de Gasto	5	6	7	8	9	10	11	12	Total de Presupuesto (S/.)	Responsable
Objetivo Especifico N° 02 Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	Telemonitoreo	Atención	APNOP	Atenciones en Telesalud	Atención en consultas externas.	2. 3	S/ 100,461	S/ 80,425	S/ 80,425	S/ 80,425	S/ 80,425	S/ 80,425	S/ 80,425	S/ 80,425	S/ 663,436	Unidad de Telesalud
	Teleinterconsulta	Atención	APNOP	Atenciones en Telesalud	Atención en consultas externas.											
	Teleorientación	Atención	APNOP	Atenciones en Telesalud	Atención en consultas externas.											
	Telerehabilitación	Atención	APNOP	Atenciones en Telesalud	Atención en consultas externas.											
	Teleimagen	Informe	APNOP	Atenciones en Telesalud	Atención en consultas externas.	2. 6	S/ 150,450								S/ 150,450	
Objetivo Especifico N° 03 Implementar y ejecutar Telecapacitación	Telecapacitación	Capacitación	APNOP	Atenciones en Telesalud	Atención en consultas externas.											

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 06: Indicadores

UNIDAD DE TELESALUD													
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDAD	Programación de Metas Físicas								Fuente de Información	Responsable
				5	6	7	8	9	10	11	12		
Objetivo Especifico N° 02. Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	Telemonitoreo	N° de Atenciones de Telemonitoreo	Atenciones	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	1,700	Aplicativo Reporteador	Unidad de Telesalud
	Teleinterconsulta	N° de Atenciones de Teleinterconsulta	Atenciones	650	650	650	650	650	650	650	650	Aplicativo Reporteador	Unidad de Telesalud
	Teleorientación	N° de Atenciones de Teleorientación	Atenciones	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	Aplicativo Reporteador	Unidad de Telesalud
	Telerehabilitación	N° de Atenciones de Telerehabilitación	Atenciones	250	250	250	250	250	250	250	250	Aplicativo Reporteador	Unidad de Telesalud
	Teleimagen	N° de Informe Emitidos a las atenciones de Teleimagen	Informe	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	Aplicativo Reporteador	Unidad de Telesalud
Objetivo Especifico N° 03. Implementar y ejecutar Telecapacitación	Telecapacitación	N° de Capacitaciones Realizadas	Capacitación	1	1	1	1	1	1	1	1	Sistema de Trámite Documentario	Unidad de Telesalud

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 07: Seguimiento de Meta Física

UNIDAD DE TELESALUD																													
ESTRUCTURA PROGRAMATICA OPERATIVA																													
OBJETIVO GENERAL: Implementar los 4 ejes de Telesalud en la Unidad de Telesalud en el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización mediante el uso de Tecnologías de la información y comunicación.																													
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDAD																											
			Mes 5			Mes 6			Mes 7			Mes 8			Mes 9			Mes 10			Mes 11			Mes 12			META ANUAL		
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Avance Meta Física
Objetivo Especifico N° 02. Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	Telemonitoreo	Atención	1,700			1,700			1,700			1,700			1,700			1,700			1,700			1,700			13,600	0	0%
	Teleinterconsulta	Atención	180			180			180			180			180			180			180			180			1,440	0	0%
	Teleorientación	Atención	2,300			2,300			2,300			2,300			2,300			2,300			2,300			2,300			18,400	0	0%
	Telerehabilitación	Atención	250			250			250			250			250			250			250			250			2,000	0	0%
	Teleimagen	Informe	1,000			1,000			1,000			1,000			1,000			1,000			1,000			1,000			8,000	0	0%
Objetivo Especifico N° 03. Implementar y ejecutar Telecapacitación	Telecapacitación	Capacitación	1			1			1			1			1			1			1			1			8	0	0%

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 08: Seguimiento de Meta Financiera

UNIDAD DE TELESALUD																													
ESTRUCTURA PROGRAMATICAS DE PRESUPUESTO																													
OBJETIVO GENERAL: Implementar los 4 ejes de Telesalud en la Unidad de Telesalud en el Departamento de Atención Ambulatoria y Hospitalización mediante el uso de Tecnologías de la información y comunicación.																													
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDAD	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL S/.																										
			Mes 5			Mes 6			Mes 7			Mes 8			Mes 9			Mes 10			Mes 11			Mes 12			Total de Presupuesto (S/.)		
			Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecutado	Programado	Ejecutado	% Ejecución anual
Objetivo Especifico N° 02. Completar la implementación y ejecutar Telemedicina	Telemonitoreo	Atención	S/ 250,911.00		0%	S/ 80,425.00		0%	S/ 80,425.00		0%	S/ 80,425.00		0%	S/ 80,425.00		0%	S/ 80,425.00		0%	S/ 80,425.00		0%	S/ 80,425.00		0%	S/ 813,886.00	S/ -	0%
	Teleinterconsulta	Atención																											
	Teleorientación	Atención																											
	Telerehabilitación	Atención																											
	Teleimagen	Informe																											
Objetivo Especifico N° 03. Implementar y ejecutar Telecapacitación	Telecapacitación	Capacitación																											

Fuente: Equipo de Telesalud

Anexo N° 09: Ficha Técnica del Proceso

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO						
1. Nombre del Proceso	Telesalud	2. Código		3. Tipo de Proceso	Misional	4. Versión V.01
5. Objetivo del Proceso	Brindar el servicio de atención de consulta externa utilizando las tecnologías de la información y comunicación; con el fin de incrementar la cobertura de las prestaciones de salud.					
6. Dueño del Proceso	Unidad de Telesalud					
7. Alcance	Órganos, unidades orgánicas del HEVES					
8. Base Legal	- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA, que aprueba el plan nacional de Telesalud del 2020-2023					
9. Proveedores	10.Entradas / Insumos	11.Proceso Nivel 2	12.Salidas / Productos	13.Receptor final del producto		
Internos: Aplicativo Zoom, Equipos Informático, personal Capacitador Externos: Instituciones de Capacitación	Personal asistencial a ser capacitados Software especializado Plan anual de capacitación aprobado	Telecapacitacion	Personal Capacitado, informe mensual de Capacitación	Internos: Personal Asistencial Externos: Pacientes atendido del Heves.		
Internos: Coordinar(a) de Telesalud. Especialistas y técnicos asistenciales y administrativos. Externos: Usuario y entidades prestadoras de salud.	Requerimientos de bien y/o servicio.	Telegestión	Requerimiento Atendido	Internos: Unidad que requiera Externos: Usuario Atendido		
Internos: Aplicativo Zoom Equipos Informáticos Capacitador Externos: Población y entidades	Población con necesidad de ser capacitación Software de videoconferencia	Tele IEC	Población Capacitado	Internos: Imagen institucional Externos: Población		
Internos: Responsable de programación de horarios Profesionales de la salud, Capacitador, equipos profesionales de la salud, equipo informático Externos: Población y Ipress	Programador de telemonitoreo, Teleinterconsulta, Teleapoyo al diagnóstico. Lista de paciente para recibir teleorientacion. Lista de Teleinterconsultante	Telemedicina	Usuario y Ipress atendida, historia clínica actualizada	Internos: Jefatura de los servicios Externos: Población e ipress atendidas		

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO				
14. Indicador de Desempeño	Población Atendida			
15. Controles	Evaluaciones del Personal , satisfacción del Usuario, evaluación de indicadores a través de indicador estadísticos, Referencias recibidas			
16. Recursos				
Recurso Humano	Personal Capacitador, Profesional de la salud, Personal Administrativo, Personal de soporte informático	Sistemas informáticos	Zoom, sisgalen, teleatiendo.	
Instalaciones	Infraestructura del Heves	Equipos	Laptop, micrófono, puntero laser, pizarra acrílica, celulares móviles, televisor, auriculares, lectora de DN.	
17. Elaboración, revisión y aprobación				
	Nombre y Apellidos	Órgano / Unidad Orgánica	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:				
Revisado por:				
Aprobado por:				

Anexo N° 10: Ficha Inventario de Procedimientos

TIPO DE PROCESO	PROCESO								Producto del Proceso	Dueño de Proceso	Procedimiento relacionado (de corresponder)
	NIVEL 0		NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL “n”				
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre			
	PM0.3	Docencia e Investigación		Telesalud		Telecapacitacion			Personal capacitado	Unidad Telesalud	Capacitación. Telegestión
						Tele IEC			Usuarios Capacitado	Unidad Telesalud	Gestión de Imagen Institucional Telegestión

Anexo N° 10: Ficha Inventario de Procedimientos

TIPO DE PROCESO	PROCESO							Producto del Proceso	Dueño de Proceso	Procedimiento relacionado (de corresponder)	
	NIVEL 0		NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL “n”				
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código				Nombre
	PS0.5	Gestión de tecnologías de		Telesalud		Telegestión			Usuarios Atendidos	Unidad Telesalud	Gestión de abastecimiento de bienes y servicios Gestión financiera Gestión de la infraestructura y equipamiento

Anexo N° 10: Ficha Inventario de Procedimientos

TIPO DE PROCESO	PROCESO								Producto del Proceso	Dueño de Proceso	Procedimiento relacionado (de corresponder)
	NIVEL 0		NIVEL 1		NIVEL 2		NIVEL “n”				
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre			
	PM0.1	Atención de salud especializada		Telesalud		Telemedicina		Telemonitoreo	Usuarios Atendidos	Unidad Telesalud	Gestion de Tecnología de la información Gestion de la información de la salud Gestion de la comunicación e imagen institucional
								Teorientacion	Usuarios Atendidos	Unidad Telesalud	Gestion de Tecnología de la información Gestion de la información de la salud Gestion de la comunicación e imagen institucional
								Teleinterconsulta	Usuarios Atendidos	Unidad Telesalud	Gestion de Tecnología de la información Gestion de la información de la salud Gestion de la comunicación e imagen institucional
								Teleapoyo al diagnostico	Usuarios Atendidos	Unidad Telesalud	Gestion de Tecnología de la información Gestion de la información de la salud Gestion de la comunicación e imagen institucional

Anexo N° 11: Ficha Técnica de Procedimientos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Telecapacitacion	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO				
Objetivo del Procedimiento	Brindar una capacitación al personal asistencial con la finalidad una adecuada atención con el uso de TIC.			
Alcance del Procedimiento	Órganos, unidades orgánicas del HEVES			
Base Normativa	- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA, que aprueba el plan nacional de Telesalud del 2020-2023			
Definiciones	Es el proceso de enseñanza aprendizaje mediante el uso de las TIC, realizado por personal con las competencias necesarias, orientado a ampliar los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes del personal de la salud			
Siglas	1. TIC	Tecnología de la información y comunicaciones.		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito		Fuente		
Formato de solicitud de Telecapacitacion: Personal Solicita mediante formato único para recibir telecapaction en el uso de TIC.		Base de datos personal Capacitado		
SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se Generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Personal asistencial solicita Telecapacitacion	Solicitud Capacitación	Área Usuaria	Asistente administrativo
2	Se eleva a la jefatura para su atención Correspondientes	Emite un informe	Unidad de telesalud	Jefatura
3	Jefatura puede aceptar o denegar la solicitud	Emite un informe	Unida de telesalud	Jefatura
4	Personal asistencial es aceptado a hacer capacitado	Memo	Unidad de telesalud	Jefatura
5	Personal recibe Capacitación	Certificado de capacitación	Unidad de Docencia e investigación	Jefatura
6	Se almacena en la Base Datos el certificado	Almacenamiento en Data	Unidad de Docencia e Investigación	Jefatura
7	FIN			
OTROS				
Procesos Relacionados:	Telegestión			
Anexos:	Flujograma			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:				

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

Revisado por:				
Aprobado por:				
CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		

Anexo N° 11: Ficha Técnica de Procedimientos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Telegestión	CÓDIGO		
		VERSIÓN		
DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO				
Objetivo del Procedimiento	Atender requerimiento de bienes y servicios			
Alcance del Procedimiento	Órganos, unidades orgánicas del HEVES			
Base Normativa	- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA, que aprueba el plan nacional de Telesalud del 2020-2023			
Definiciones	Aplicación de los principios, conocimientos y/o métodos de la gestión de salud, mediante el uso de las TIC, en planificación, organización, dirección y control de los servicios de salud.			
Siglas	1. TIC 2. HEVES	1. Tecnología de la información y comunicaciones. 2. Hospital de Emergencia Villa Salvador.		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito		Fuente		
Solicitud de requerimiento por el Área Usaría		Siga y Formato de requerimiento		
SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se Generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Área Usaría solicita Requerimiento de bienes y servicios	Expediente de requerimiento	Área Usaría	Asistente administrativo
2	Jefatura recepciona documento y verifica cumplimiento de requisitos	Emite un informe y/o observaciones	Unidad de telesalud	Jefatura
3	Jefatura puede aceptar o denegar la solicitud	Emite Informe	Unida de telesalud	Jefatura
4	Deriva documentación al área Administrativa	Emite una Nota Informativa	Unidad de telesalud	Jefatura
5	Realiza el seguimiento respectivo al expediente	Seguimiento por tramite documentario	Unidad de telesalud	Jefatura
6	Se Informa al Área Usaria que su requerimiento esta atendido	Seguimiento por tramite documentario	Unidad de telesalud	Jefatura
7	FIN			
OTROS				
Procesos Relacionados:	Telecapacitacion, Telemedicina, Tele-IEC			
Anexos:	Flujograma			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:				

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

Revisado por:				
Aprobado por:				
CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		

Anexo N° 11: Ficha Técnica de Procedimientos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Tele-IEC		CÓDIGO	
			VERSIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO				
Objetivo del Procedimiento	Brindar conocimiento sobre los beneficios salud, estilo de vida saludable, cuidados de la salud, familia y comunidad mediante el Uso de TIC.			
Alcance del Procedimiento	Órganos, unidades orgánicas del HEVES			
Base Normativa	- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA, que aprueba el plan nacional de Telesalud del 2020-2023			
Definiciones	Es la comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite ampliar o precisar los conocimientos que se tienen sobre salud, y está dirigido a la población en general o a un sector de esta, para difundir estilos de vida saludable. el cuidado de su salud, familia y comunidad.			
Siglas	1. TIC: 2. HEVES: 3. IEC	1. Tecnología de la información y comunicaciones. 2. Hospital de Emergencia Villa Salvador. 3. Información, educación y comunicación.		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito			Fuente	
Solicitud de programa de capacitación por Unidad de telesalud			Formato de Plan, tramite documentario	
SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se Generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Área telesalud realiza el programa de capacitación	Plan de capacitación	Unidad de Telesalud	Jefatura
2	Jefatura recepciona documento y verifica cumplimiento de requisitos	Emite un informe y/o observaciones	Unidad de Docencia	Jefatura
3	Deriva documentación al área Administrativa	Emite una Nota Informativa	Unidad de Docencia	Jefatura
4	Realiza el seguimiento respectivo al expediente hasta que sea publicado.	Seguimiento por tramite documentario	Unidad de telesalud	Jefatura
7	FIN			
OTROS				
Procesos Relacionados:	Telecapacitacion, Telemedicina, Telegestión			
Anexos:	Flujograma			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:				

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

Revisado por:				
Aprobado por:				
CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		

Anexo N° 11: Ficha Técnica de Procedimientos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Telemedicina		CÓDIGO	
			VERSIÓN	
DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO				
Objetivo del Procedimiento	Brindar conocimiento sobre los beneficios salud, estilo de vida saludable, cuidados de la salud, familia y comunidad mediante el Uso de TIC.			
Alcance del Procedimiento	Órganos, unidades orgánicas del HEVES			
Base Normativa	- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA, que aprueba el plan nacional de Telesalud del 2020-2023			
Definiciones	Es la comunicación a distancia, mediante el uso de las TIC, que permite ampliar o precisar los conocimientos que se tienen sobre salud, y está dirigido a la población en general o a un sector de esta, para difundir estilos de vida saludable. el cuidado de su salud, familia y comunidad.			
Siglas	4. TIC: 5. HEVES: 6. IEC	4. Tecnología de la información y comunicaciones. 5. Hospital de Emergencia Villa Salvador. 6. Información, educación y comunicación.		
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO				
Descripción del Requisito			Fuente	
Solicitud de programa de capacitación por Unidad de telesalud			Formato de Plan, tramite documentario	
SECUENCIA DE ACTIVIDADES				
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se Generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)
1	Área telesalud realiza el programa de capacitación	Plan de capacitación	Unidad de Telesalud	Jefatura
2	Jefatura recepciona documento y verifica cumplimiento de requisitos	Emite un informe y/o observaciones	Unidad de Docencia	Jefatura
3	Deriva documentación al área Administrativa	Emite una Nota Informativa	Unidad de Docencia	Jefatura
4	Realiza el seguimiento respectivo al expediente hasta que sea publicado.	Seguimiento por tramite documentario	Unidad de telesalud	Jefatura
7	FIN			
OTROS				
Procesos Relacionados:	Telecapacitacion, Telemedicina, Telegestión			
Anexos:	Flujograma			
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:				

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

Revisado por:				
Aprobado por:				
CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		

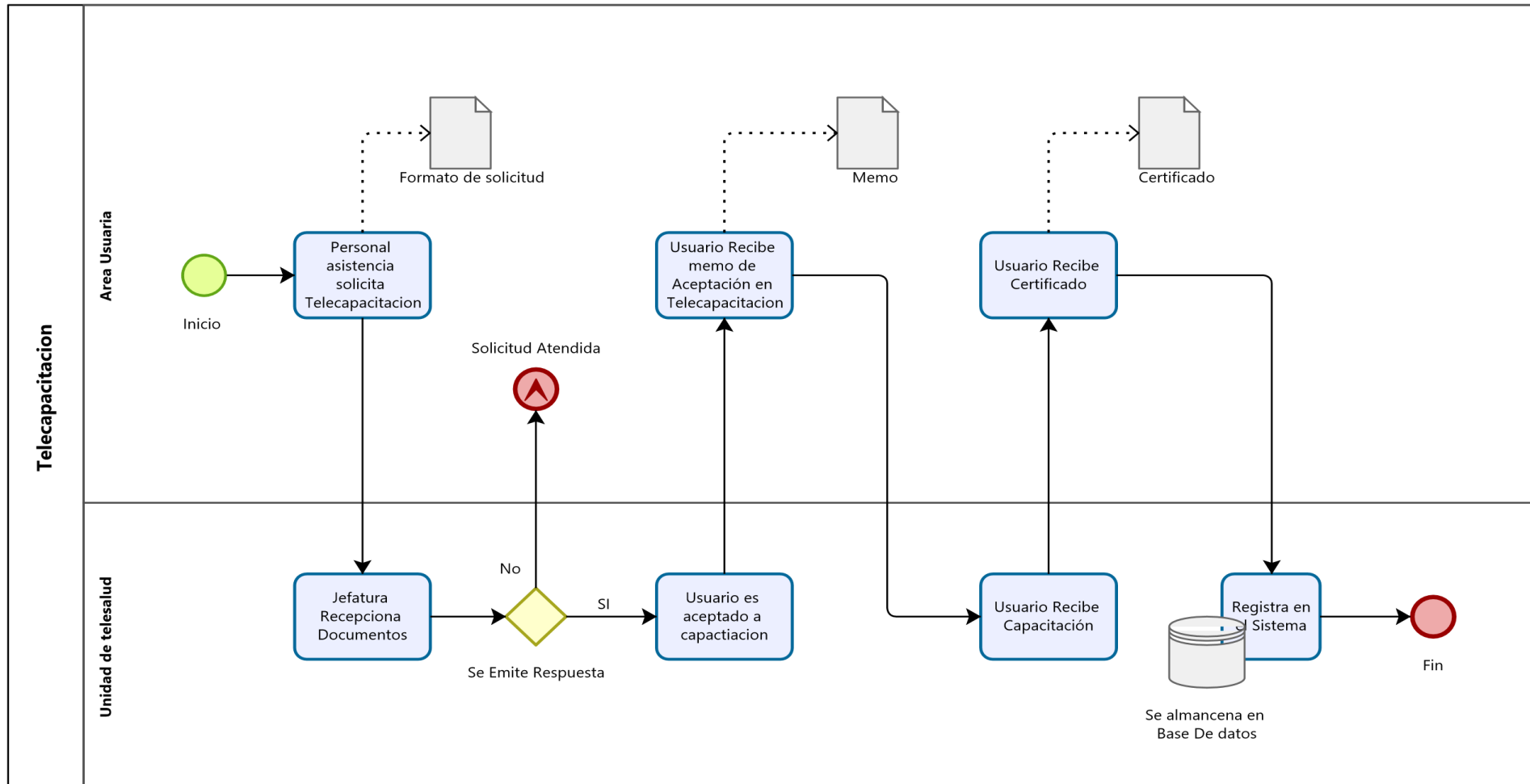
Anexo N° 11: Ficha Técnica de Procedimientos

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Telemedicina	CÓDIGO				
		VERSIÓN				
DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO						
Objetivo del Procedimiento	El objetivo es contar con un sistema de atención, por vía de TIC con el profesional de la salud, para cubrir la brecha de especialistas a nivel nacional y optimizar los servicios de la salud					
Alcance del Procedimiento	Órganos, unidades orgánicas del HEVES					
Base Normativa	- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias. - Resolución Ministerial N°1010-2020-MINSA, que aprueba el plan nacional de Telesalud del 2020-2023					
Definiciones	Provisión de servicios de salud a distancia en los componentes de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos, prestados por personal de la salud que utiliza las TIC, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios de salud a la población.					
Siglas	1. TIC: 2. HEVES: 3. SIGALEN PLUS	1. Tecnología de la información y comunicaciones. 2. Hospital de Emergencia Villa Salvador. 3. Sistema integrado de gestión hospitalaria				
REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO						
Descripción del Requisito		Fuente				
El proceso de Telemedicina comprende las áreas telemonitoreo Teorientacion, Teleinterconsulta, Teleapoyo al diagnostico		Sisgalen, Reporte de atenciones, Referencias Aceptadas				
SECUENCIA DE ACTIVIDADES						
N°	Descripción de la Actividad	Documentos que se Generan	Unidad de Organización	Responsable (Puesto)		
1	Lisa paciente e ipress con necesidad de servicio de Telemedicina	Informe	Departamento de Atención ambulatoria	Jefatura		
2	Programación de atenciones por telemedicina (Teleorientacion, Telemonitoreo, Teleinterconsulta y Tele apoyo al diagnóstico)	Cuadro de programación de turno Sisgalenplus Teleatiendo	Unidad de Telesalud	Admisionista		
3	Se llama paciente para informar la fecha y hora de su atención por Telemedicina	Registro de notificación	Unidad de Telesalud	Admisionista		
4	Se brinda Atención por servicio telemedicina	Sisgalenplus, teleatiendo	Departamento de Atención ambulatoria	Jefatura		
5	Generar Receta médica, orden Medica y cita control	Sisgalenplus teleatiendo	Departamento de Atención ambulatoria	Profesionales de Salud		
6	Firman de Hisotira clínica , orden y receta electrónicamente	Sisgalenplus teleatiendo	Departamento de Atención ambulatoria	Profesionales de Salud		
7	FIN					
OTROS						
Procesos Relacionados:	Telecapacitacion, TeleIEC, Telegestión					
Anexos:	Flujograma					

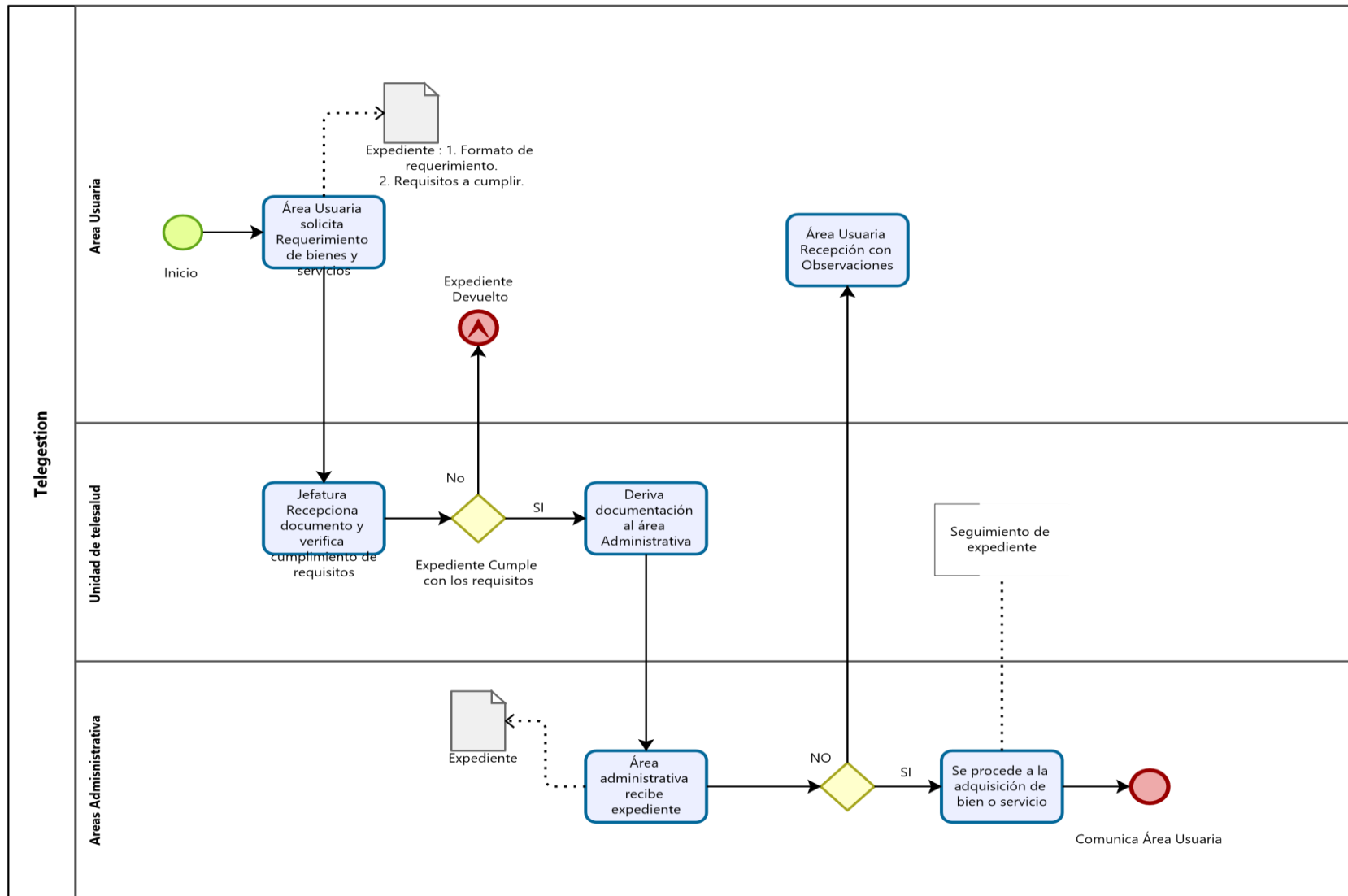
**DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR**

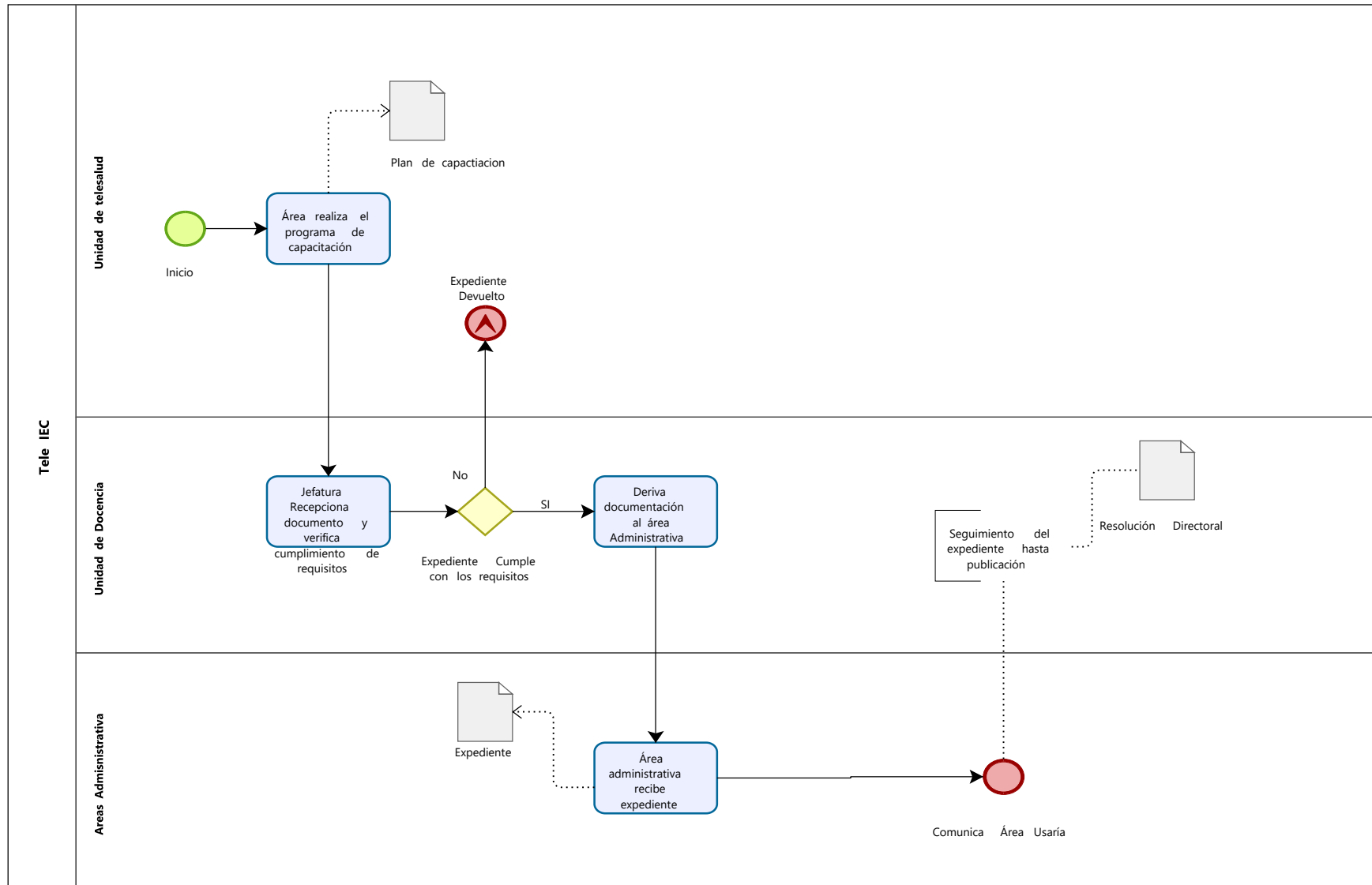
APROBACIÓN				
	Nombres y Apellidos	Unidad de Organización	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:				
Revisado por:				
Aprobado por:				
CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del Cambio		
-	-	-		

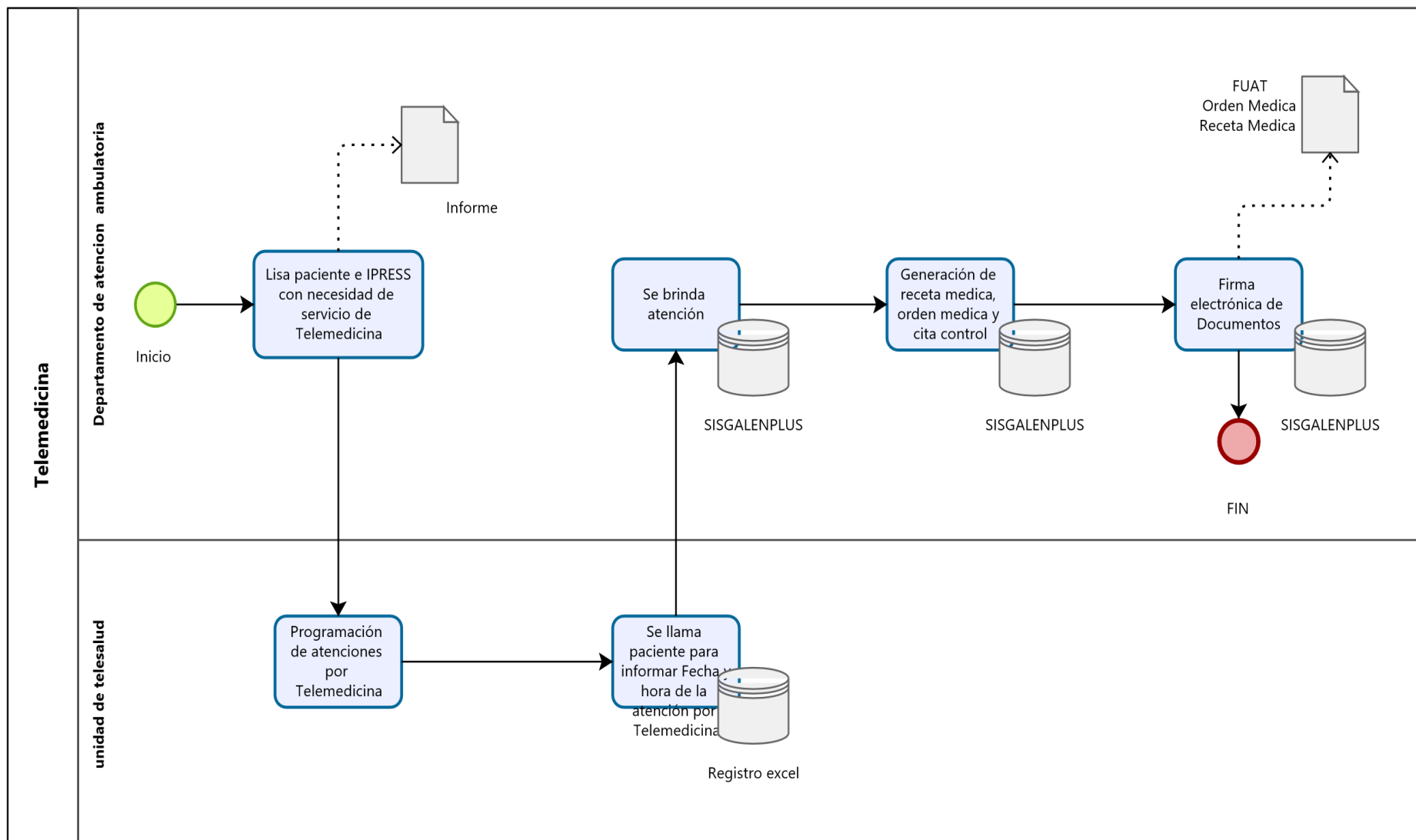
Anexo N° 12: Flujogramas de Procesos



DOCUMENTO TECNICO: PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA UNIDAD DE TELESALUD DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR







8. BIBLIOGRAFIA

- *Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y sus modificatorias.*
- *Ley N° 29414, Ley que establece los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud.*
- *Ley N°29733. Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.*
- *Ley N°30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.*
- *Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y sus modificatorias.*
- *Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud — RIS.*
- *"El Centro Nacional de Telemedicina (CENATE) de EsSalud: Un Servicio Regular y Sostenible de Telesalud en el Perú" Bernadette Cotrina Urteaga, Juan Carlos Bartolo Kato. EsSalud. I Congreso Iberoamericano de Telesalud y Telemedicina y VII Reunión Regional de ATALACC 16 - 18 de Octubre, 2014, Lima, Perú*
- *"Las Telecomunicaciones como Herramienta de Inclusión Social" Luis Montes Bazalar (Perú), Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEC. - I Congreso Iberoamericano de Telesalud y Telemedicina y VII Reunión Regional de ATALACC 16 - 18 de Octubre, 2014, Lima, Perú*
- *"Experiencia real de telesalud en el Callejón de Huaylas y otras posibilidades". Ing. José Luis Domínguez Álvarez, Ing. David Nieto D. e Ing. David Corrales S., Sistemas Avanzados de Tecnología S.A. (SATEC) (España).*
- *"Telesalud en el Perú: Situación Actual y Perspectivas" Dr. Ernesto Gozzer, MSc (Perú), Profesor Asociado, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Facultad de Salud Pública y Administración. Heredi Consultor Internacional mHealth y Salud Global.*
- *"Uso de la Telesalud para Menguar la Carencia de Especialistas en el Interior del País" Bach. Enrique Bernardo Valdez Betalleluz (Perú), Instituto Nacional Materno Perinatal Regional Hermilio Valdizán, Hospital Regional "Virgen de Fátima" – Chachapoyas*